

17-982-14

FICHA CATASTRAL PARA INHABITANTES QUE NO

poseen un predio urbano

Formulario de la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Lima

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

IDENTIFICACION DEL PREDIO
CANTONAMIENTO: URBANO RURAL
CATEGORIA: URBANO RURAL
CANTONAMIENTO: URBANO RURAL
CATEGORIA: URBANO RURAL

USO DEL PREDIO
VISTA - 11111111

FECHA DE EMISION: 11-12-19

VALOR DEL PREDIO: 1000000

VALOR DEL TERRENO: 1000000

VALOR DEL CONSTRUCCION: 1000000

VALOR DEL PREDIO: 1000000

VALOR DEL PREDIO: 1000000

VALOR DEL PREDIO: 1000000

VALOR DEL PREDIO: 1000000

CROQUIS

VALOR DEL PREDIO: 1000000

VALOR DEL TERRENO: 1000000

VALOR DEL CONSTRUCCION: 1000000

VALOR DEL PREDIO: 1000000

VALOR DEL PREDIO: 1000000

VALOR DEL PREDIO: 1000000

VALOR DEL TERRENO: 1000000

VALOR DEL CONSTRUCCION: 1000000

VALOR DEL PREDIO: 1000000

VALOR DEL PREDIO: 1000000

S.106-08 HDy

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO HOJAS

CLAVE CATASTRAL

DATOS GENTILES

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO HOJAS

DATOS DEL LOTE

DESCRIPCION DE LAS CALLES Y PASADIZOS DEL LOTE

ACCESO AL LOTE

MARQUEO DE LA DENUNCIAS

DESCRIPCION DE LAS CALLES Y PASADIZOS DEL LOTE

AGUA POTABLE

ALCANARILLADO

DESCARGA DE AGUA

ALUMBRADO PUBLICO

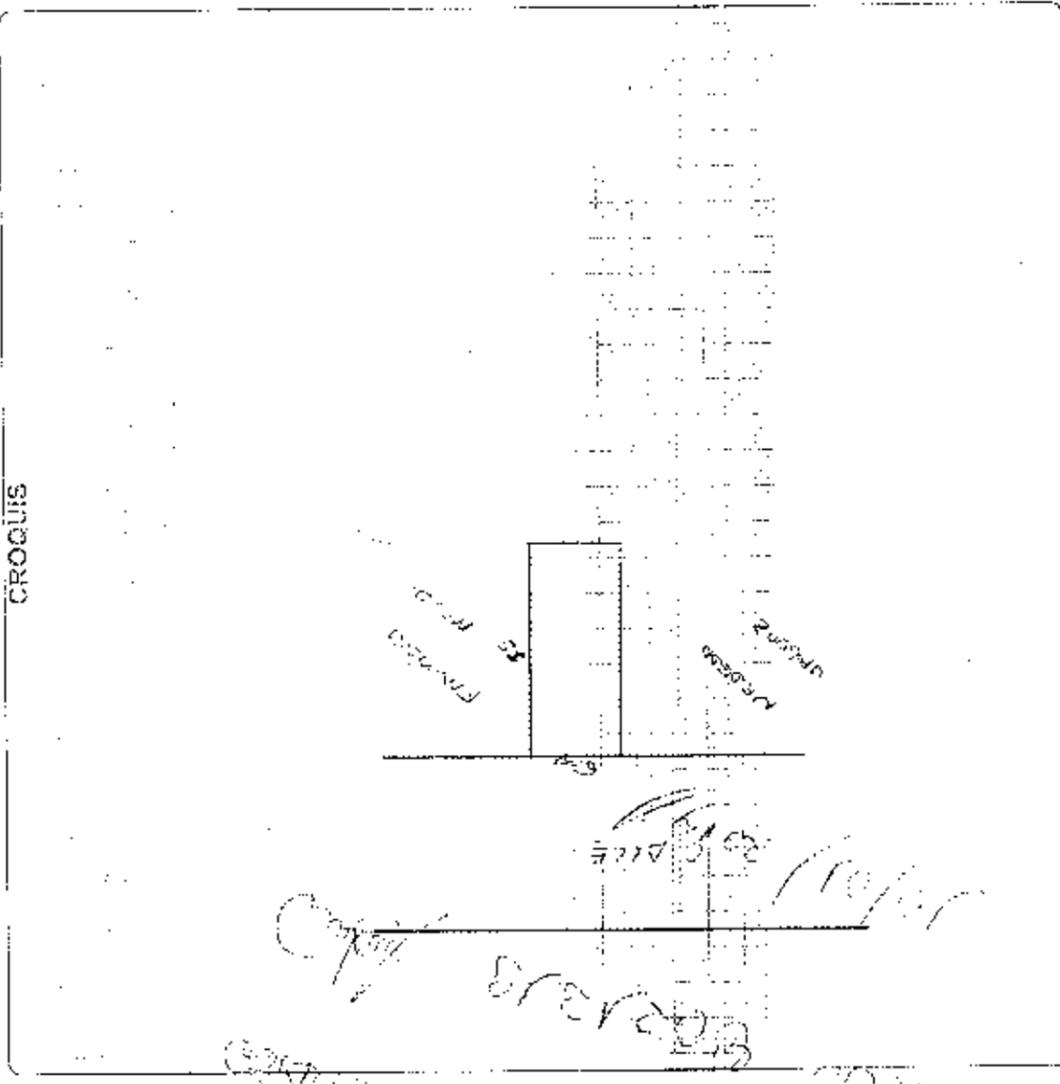
AREA

PERIMETRO

LONGITUD DEL PERIMETRO

NUMERO DE PROPIETARIO

ADJUDICACION DEL LOTE



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

CONSTRUCCION

OTRO USO

NUMERO DE CUADROS TERMINADOS

NUMERO DE CUADROS EN CONSTRUCCION

OTRO USO

OBSERVACIONES:

...

2014-13-08-01-PS/N.-

CONTRATO DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
SOLICITADOS POR EL ABOGADO CARLOS CHAVEZ CHICA
PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA (SEÑOR
LEIDY LUGO DIAZ).-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIA: SEGUNDA

ENERO 17 DEL 2014.-



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente a la Señora LUGO DIAZ LEIDY PAOLA, portador de la cedula de ciudadanía 131111890-3, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Sector Vista al Mar de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signado con el lote 19 de la manzana 13, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**; 6.25 m lindera con calle San Patricio, **ATRÁS**; 6.25 m lindera con lote #4, **COSTADO DERECHO**; 16.10 m lindera con lote #20, **COSTADO IZQUIERDO**; 7.90 m + 8.40 m lindera con lote #18 y lote #21.- **ÁREA TOTAL: 107.45 m2. CLAVE CATASTRAL: 8-02-13-19-000**, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 004-ALC-M-JEB, de fecha 26 de agosto del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 26 de diciembre del 2013 bajo el NO. 49 de la protocolización del planos del barrio VISTA AL MAR, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 5 de Diciembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,

Ab. Carlos Alberto Chávez Chica
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
MATRÍCULA No. 13-2001-44



DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, ENERO 17 DEL 2014 (LEIDY LUGO DIAZ). EL NOTARIO.-

Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. LUGO DIAZ LEIDY PAOLA** cédula de ciudadanía N°. 131111890-3 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°004-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VISTA AL MAR", signado con el Lote # 19 de la Manzana "13" y con Clave Catastral 8021319000, de la Parroquia SAN MATEO, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 6.25 m. – Lindera con calle SAN PATRICIO.

ATRÁS: 6.25 m lindera con lote # 4.

COSTADO DERECHO: 16.10 m lindera con lote # 20.

COSTADO IZQUIERDO: 7.90 m + 8.40 m lindera con lote # 18 y lote # 21.

AREA TOTAL: 107.45 M2

Manta, enero 08 del 2014.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Tres



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 81071

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LUGO DIAZ LADY PAOLA SF.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 01 de marzo de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
8029143000 SAN MATEO
Manta, uno de marzo de febrero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Fabio Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL



| CÓDIGO CATASTRAL | | | ÁREA | AVAJUD COMERCIAL | DIRECCIÓN | AÑO | CONTROL | TÍTULO N° |
|--|--|--|-------|------------------|---|---------------|--------------------------|---------------|
| 9-02-91-43-000 | | | 99,00 | \$ 990,00 | SAN MATEO | 2013 | 88216 | 151652 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | | | | IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS | | | |
| LUGO DIAZ LADY PAOLA S/E | | | | | CONCEPTO | VALOR PARCIAL | REBAJAS (+) RECARGOS (-) | VALOR A PAGAR |
| 2/27/2013 12:50 CABRERA NARCISA | | | | | Costa Judicial | | | \$ 9,88 |
| SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY | | | | | Interés por Mora | | | \$ 9,88 |
| | | | | | MEJORAS HASTA 2010 | \$ 8,88 | | \$ 8,88 |
| | | | | | TOTAL A PAGAR | | | \$ 8,88 |
| | | | | | VALOR PAGADO | | | \$ 0,00 |
| | | | | | SALDO | | | \$ 0,00 |

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Cabrera Narcisa
 RECEPCION

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | C.C./R.U.C. | DIRECCIÓN | CONTROL | TÍTULO N° |
|--|--|-------------|------------------------------|---------|-----------|
| LUGO DIAZ LEIDY PADLA | | 131119803 | NA | 88551 | 200557 |
| OBSERVACIÓN | | | TÍTULOS VARIOS | | |
| PAGO POR VENTA DE DERECHO DE TIERRA EN EL BARRIO VISTA AL MAR PARROQUIA SAN MATEO, MZ. 13 LOTE 18, CON UN AREA DE 107,45 M2 DE LA CLAVE CATASTRAL 8021319000, SEGUN RESOLUCION 004-ALC-M-JEB-2013. ADJUDICADO TAMBIEN A FRANCO MERO RAMON ISAURO | | | CONCEPTO | VALOR | |
| 9/9/2013 3:28 VERONICA HOYOS | | | VENTAS DE TERRENO MOSTRENDOS | 53,73 | |
| SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY | | | TOTAL A PAGAR | 53,73 | |
| | | | VALOR PAGADO | 0,00 | |
| | | | SALDO | 0,00 | |

CANCELADO

TESORERÍA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

cuatro

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0036650

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: LUGO DIAZ LEIDY PAOLA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: SECTOR "VISTA AL MAR" LOTE #19 MZ 13
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 283966
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 09/01/2014 13:46:48

ÁREA DE SELLO



| VALOR | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---------------|-------------|-------|
| | | 3.00 |
| TOTAL A PAGAR | | 3.00 |

VALIDO HASTA: miércoles, 09 de abril de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA



Nº 0106535

No. Certificación: 106535

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 11 de enero de 2014

No. Electrónico: 17982

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 8-02-13-19-000

Ubicado en: BARRIO VISTA AL MAR MZ-13 LOTE 19

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 107,45 M2

Perteneciente a:

| Documento Identidad | Propietario |
|---------------------|--|
| | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|----------------|
| TERRENO: | 1074,50 |
| CONSTRUCCIÓN: | 0,00 |
| | 1074,50 |

Son: UN MIL SETENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que regule el Bienes 2014 - 2015"

Arq. Daniel Esteban Sarnosa

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



Impreso por: MARIS REYES 11/01/2014 12:50:50

linto



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Nº 0061999

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR URBANA perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA ubicada en BARRIO VISTA AL MAR PARROQUIA SAN MATEO MZ-13, LOTE 19 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$1074.50 MIL SETENTA Y CUATRO CON 50/100 DOLARES. CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ADJUDICACION. NO CAUSA IMPUESTO A LAS ALCABALAS SEGUN ART. 534 LITERAL B Y D

Manta, de del 20

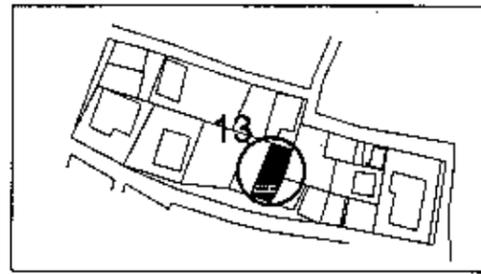


15 DE

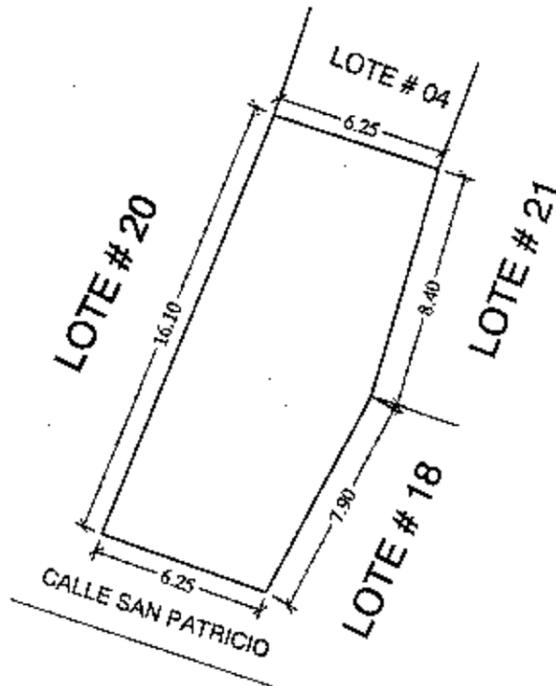


Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal



UBICACIÓN



Datos

Censado en el año 2013 a Nombre de:

Sra. FRANCO MERO RAMON ISAURO LUGO DIAZ LEIDY PAOLA.

Medidas y Linderos

Frente: 6.25 m. CALLE SAN PATRICIO .

Atras: 6.25 m LOTE # 04.

C. Derecho: 16.10 M CON LOTE # 20.

C. Izquierdo: 7.90 M CON LOTES # 18 MAS 8.40 M Y LOTE # 21.

AREA TOTAL: 107.45 m²

| | | | | | | | |
|--|--------------------------------------|--|---------------------------|--|--|--|--|
|  <p>DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION</p> <p>ING. JAIME ESTRADA BONILLA</p> | | | | <p>Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta</p> | | | |
| <p>Fichas Descriptiva del Barrio " VISTA AL MAR "</p> | | | | | | | |
| <p>AREA DE LEGALIZACION</p> | | <p>DIRECCION PLANTEAMIENTO URBANO:</p> <p>ARQ. JANETH CEDEÑO</p> | | <p>DIRECCION AVALUOS, CATASTRO Y REGISTRO:</p> <p>ARQ. DANIEL FERRIN</p> | | | |
| <p>PARROQUIA:</p> <p>SAN MATEO</p> | <p>BARRIO:</p> <p>"VISTA AL MAR"</p> | <p>Código Catastral del Predio:</p> <p>8021319000</p> | <p>MANZANA:</p> <p>13</p> | <p>LOTE:</p> <p>18</p> | | | |

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDELA No. 13111890-3

CEDULESE CIUDADANIA

LEYDI PAOLA LEYDI PAOLA
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

28 JUNIO 1983

010 0104 04562 M

ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

VICHI 1983



Leydi Paola

ECUATORIANA***** V333374442

CASADO RAMON ISAURO FRANCO MERO

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

RICARDO ANTONIO LUGO R

DINNA EMERITA DIAZ MINOTA

MANTA 17/09/2010

27/09/2020

REN 3199655



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDELA No. 080203614-5

CEDULESE CIUDADANIA

FRANCO MERO RAMON ISAURO

ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

17 FEBRERO 1979

005 0341 01884 M

ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS 1979



Ramon Franco Mero

ECUATORIANA***** V33334222

CASADO LEYDI PAOLA LUGO DIAZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

RAMON NICOLAS FRANCO LAZ

FRANCISCA COLINDA MERO

MANTA 29/11/2010

29/11/2020

REN 3415795



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003-0169 131118903

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

LEYDI PAOLA LEYDI PAOLA

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2

PROVINCIA SAN MATEO

MANTA

CANTON PARACOLLA

ZONA

REPRESANTANTE DE LA JUNTA



NOTARIO
CANTON MANTA
MANABI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002-0190 0802036145

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

FRANCO MERO RAMON ISAURO

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2

PROVINCIA SAN MATEO

MANTA

CANTON PARACOLLA

ZONA

REPRESANTANTE DE LA JUNTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DE MANTA-EP**

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 26 de Diciembre del 2013, bajo el n. 49, se encuentra inscrita la Protocolización de Planos del Barrio Denominado VISTA AL MAR, de propiedad del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**. Ante la Notaría Tercera del Cantón Manta el día cinco de Diciembre del 2013. Mediante resolución de partición y Adjudicación N° 004-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican cuarenta y cuatro lotes del Barrio "Vista Al Mar" ubicado en la parroquia San Mateo del Cantón Manta con un área total de 33.046.49 m² que se han distribuido en Área de lotes 24.701,63m², que corresponde al 74.74%. Área Comunal Verde de 1.423.20m², que corresponde al 4.31%. Área de vías y aceras con 6.921.66m², que corresponde a 20.95%. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por tres años contados a partir de la inscripción del título Certificado elaborado por Zayca Azucena Saltos Pachay, cedula de Ciudadanía N. 1307300432 *Zayca Azucena Saltos Pachay*

Manta, Enero 02 del 2014



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellos constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer





Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 210-DPUM-JCV del 28 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No.07-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al barrio "Vista al Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con fecha 7 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Vista al Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 4B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resueltas en el plazo establecido;

Que, el 10 de junio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, con oficio No. 634-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el Informe

SECRETARÍA

Técnico Definitivo No. 07-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del barrio "Vista al Mar"; el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 588-DL-LRG de fecha 3 de julio del 2013, el Procurador Sindico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 07-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VISTA AL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa ...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar cuarenta y cuatro lotes del Barrio "Vista al Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con una área total de 33.046,49 m², que se han distribuido en Área de Lotes 24.701,63m² que corresponde al 74.74%; Área Comunal - Verde de 1.423,20m² que corresponde al 4,31%; Área de vías y aceras con 6.921,66 m² que corresponde a 20,95 %; de conformidad al Informe Definitivo No. 07-PU-JCV, presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote, código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.

SECRETARÍA



BARRIO VISTA AL MAR, PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN MANTA

| Parcela | Superficie (m ²) | Propietario | Identificación Catastral | Superficie (m ²) | Valor Catastral | Valor de Mercado | Tasa | Valor Final |
|--------------------|------------------------------|---|----------------------------|------------------------------|-----------------|------------------|------|-------------|
| Lote 08 | 116,92 | FLORES SANCHEZ DORA MARLJA | 130116954-8 | 116,92 | \$ 1.169,20 | \$ 1.169,20 | 5% | \$ 58,46 |
| Lote 13 | 211,49 | FLORES VILES JOSE HERNAN | 130630644-1 | 211,49 | \$ 2.114,90 | \$ 2.114,90 | 5% | \$ 105,74 |
| Lote 14 | 111,57 | MERA MEGRANDA ARGÉNIS ARNALDO | 130976853-9 | 111,57 | \$ 1.115,70 | \$ 1.115,70 | 5% | \$ 55,78 |
| Lote 18 | 220,99 | LINO OSTALEA FRANKLIN STALIN Y LOPEZ DELGADO JOHANA ELIZABETH | 130523113-9 131111944-8 | 220,99 | \$ 2.209,90 | \$ 2.209,90 | 5% | \$ 110,49 |
| Lote 24 | 363,77 | FLORES CHAVEZ SEGUNDO Y ORLINDA LOPEZ REYES | 130182205-2 | 363,77 | \$ 3.637,70 | \$ 3.637,70 | 5% | \$ 181,88 |
| Lote 27 | 164,32 | DELGADO FLORES JOHANNA LISETH | 131259229-8 | 164,32 | \$ 1.643,20 | \$ 1.643,20 | 5% | \$ 82,16 |
| ÁREA TOTAL: | | | | | | | | |

BARRIO VISTA AL MAR, PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN MANTA

| Parcela | Superficie (m ²) | Propietario | Identificación Catastral | Superficie (m ²) | Valor Catastral | Valor de Mercado | Tasa | Valor Final |
|--------------------|------------------------------|---|----------------------------|------------------------------|-----------------|------------------|------|-------------|
| Lote 08 | 75,25 | FRANCO DELGADO ROMULO MIGUEL | 130408440-1 | 75,25 | \$ 752,50 | \$ 752,50 | 5% | \$ 37,62 |
| Lote 11 | 43,79 | ANCHUNDIA LOPEZ JUAN BAUTISTA | 130530907-8 | 43,79 | \$ 437,90 | \$ 437,90 | 5% | \$ 21,89 |
| Lote 14 | 57,85 | ANCHUNDIA PELLIGUA EVARISTO LUCIANO | 130052473-1 | 57,85 | \$ 578,50 | \$ 578,50 | 5% | \$ 28,92 |
| Lote 24 | 115,12 | DELGADO DELGADO JUANA LIVIA | 130374953-2 | 115,12 | \$ 1.151,20 | \$ 1.151,20 | 5% | \$ 57,56 |
| Lote 25 | 6,07 | LOPEZ REYES SIDRO SAUL Y DELGADO DELGADO ROSA HERCINA | 130397690-4 130631558-9 | 6,07 | \$ 607,00 | \$ 607,00 | 5% | \$ 30,35 |
| Lote 29 | 35,93 | DELGADO DELGADO JAIME EDUARDO Y FRANCO LUCAS NANCY CRISTINA | 130563066-3 130572626-9 | 35,93 | \$ 359,30 | \$ 359,30 | 5% | \$ 17,96 |
| ÁREA TOTAL: | | | | | | | | |

RECIP. REGISTRACION



Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 44 lotes del Barrio "Vista al Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-10h00.

SECRETARIA


Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA





MEMORANDO
DIRECCION DE GESTION JURIDICA
No. 0588-DL- LRG.

DE: Dr. Lino Romero Ganchozo.- **PROCURADOR SINDICO MGRAL**
PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- **ALCALDE DE MANTA**
ASUNTO: En el texto.
FECHA: Manta, Julio 03 de 2013

RECIBIDO EN LA SECRETARIA GENERAL
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Fecha: 08/07/13
H. E. Barberán

Atendiendo trámite No. 4742, referente a la regularización del sector "Vista al Mar", El 10 de Junio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA", en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

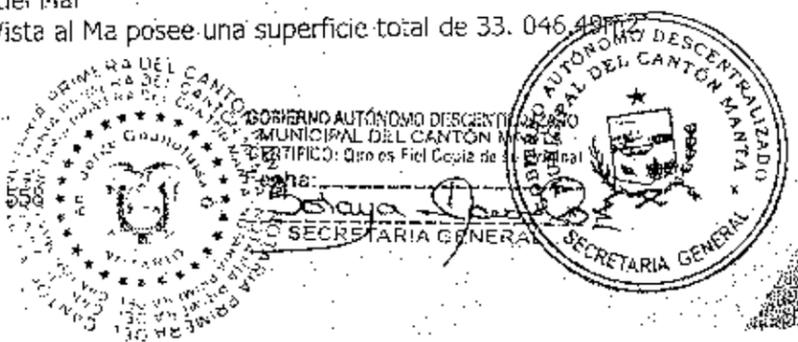
El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, es uno de los sitios mas antiguos que registra la Parroquia, puesto que se conforma como producto de los asentamientos originados en el sector desde el año 1960 y que con el tiempo se consolidó, es así que, sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009 obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 079 otorgado por la Municipalidad de Manta a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del cantón Manta. El sector antes mencionado estaría conformado de 103 predios. Distribuidos en 10 manzanas en las cuales se asientan actualmente 55 habitantes aproximadamente.

El sector "Vista al Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Límites:
Norte; Oceano Pacifico.
Sur; Barrió Bella Vista.
Este; Carretera Manta
Oeste; Barrio Virgen del Mar

Superficie, el sector Vista al Ma posee una superficie total de 33. 046,48 m²

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Forma del terreno y topografía.

Es de forma irregular de topografía descendente.

Aspecto Socio Económico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Vista al Mar" tiene una población aproximadamente de 550 habitantes, de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde en edades de 20 a 45 años. El 40% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en mayor porcentaje a la Pesca Artesanal en un 50%, comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Vista al Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1960, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 80% y aisladas un 20% construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan tres tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

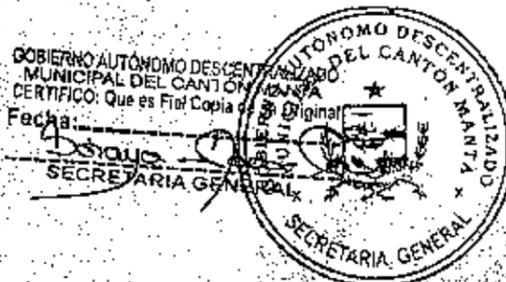
Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 85% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 12% y un área improvisada para el uso recreacional con el 3%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

Comité de Gestión de Riesgo:

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 50 predios que habitan en el barrio "Vista al Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R.", precedida por el Señor Diócer Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No: 091-DV-SSMTA, el cual indica mediante un listado que solo 47 lotes pueden acceder al proceso del trámite de legalización, los tres lotes restantes de los 50 que fueron inspeccionados, tienen un factor de riesgo muy alto y el rango de vulnerabilidad está considerando entre los parámetros de peligro, cuyos propietarios menciono a continuación:

Delgado Franco Juan José
Holguín Bailón Isidro
Reyes Piguavé José

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón".

Que el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados la "...Obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

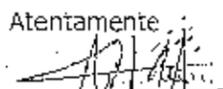
Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a Través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el informe Técnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Jurídica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

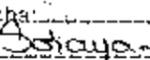
CONCLUSION:

En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "Vista al Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente


Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL.
Elab/msc

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: _____


SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Además dentro del informe se manifiesta que los callejones no cumplen con las distancias recomendadas para realizar una evacuación, por lo que requiere una planificación inmediata.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 8.00m, peatonales de 3.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Vista al Mar" tiene una superficie de 33.046,49 m² el mismo que está dividido en 10 manzanas distribuido en varios lotes cuya área aproximadamente es 300.00m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Vista al Mar", con un área de 33.046,49 m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 02, 03, 06, 07, 08, 09, 13, 14, 17, y 18, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 24.701,63 m² que corresponde al 74,74%; también se cuenta con un área Verde de 1.423,20m² que corresponde al 4,31%; y en área de vías y aceras con 6.921,66m² que corresponde a 20,95%.

Una vez realizada la publicación con fecha 7 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al informe Técnico Provisional, cabe informar que se presentaron en algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. Además se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detallo a continuación:

| | |
|-----------------------------|-----------------|
| Rivera Flores Leite Barbara | mz. 13, lote 11 |
| Reyes Reyes José Ariosto | mz. 18, lote 04 |
| Pico Alonzo Santos Calixto | mz. 18, lote 07 |

De acuerdo al informe Técnico definitivo No. 07-PU-JCV, del área de legalización, se establece que el "Sector Vista al Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la legalización de la tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado respectivo de las 44 personas que se encuentra asentados o en posesión, tal como lo señala los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero.

Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes asentamientos poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de desarrollo Urbanístico y convirtiéndose éstos en barrios cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Párrafo de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Of. N° 634 DPM-JCV
Manta, 10 de Junio del 2013

Ingeniero
Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.

De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del Barrio "Vista al Mar", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 7 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que ponga a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECEPCION DE SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 11/06/13 Hora: 10:08
Tramite: 2772
Recibe: Karan



AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "VISTA AL MAR" de la Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: " Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: VISTA AL MAR.

Y en apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana; los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original

Fecha: _____

[Firma]
SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



1.- ANTECEDENTES

El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, que es uno de los sitios más antiguos que registra la parroquia, puesto que se conforma como producto de los asentamientos originados en el sector desde el año 1960, y que con el tiempo se consolidó, es así que, sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°079, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado, estaría conformado de 103 predios, distribuidos en 10 manzanas en las cuales se asientan actualmente 550 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N° 032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores del Cantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: Vista al Mar, observando lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: Vista al Mar.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de s

Fecha:

Sotoja
SECRETARÍA GENERAL



[Firma manuscrita]

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611-714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Ubicación: El barrio Vista al Mar, se encuentra ubicado al Nor- Este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta.



| CANTON | PARROQUIA | SECTOR | COORDENADAS UTM | | ALTITUD |
|--------|-----------|--------------|-----------------|------------|---------|
| | | | X | Y | MSNM |
| MANTA | SAN MATEO | VISTA AL MAR | 521421,94 | 9894339,10 | 28 |

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Dirección: Calle 9 y Av4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del Original
 Fecha: _____
 SECRETARÍA GENERAL



Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Límites:

Norte: Océano Pacífico.

Sur: Barrio Bella Vista

Este: Carretera Manta.

Oeste: Barrio Virgen del Mar

Superficie.- El sector Vista al Mar posee una superficie total de 33046,49m²

- Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía descendente.

- Aspecto socio - Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Vista al Mar" tiene una población aproximadamente de 550 habitantes, de los cuales el 56% son Mujeres y el 44 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde a 30% comprende en edades de 20 a 45 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en mayor porcentaje a la Pesca Artesanal en un 50%, comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

- Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector "Vista al Mar" es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1960, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VISTA AL MAR

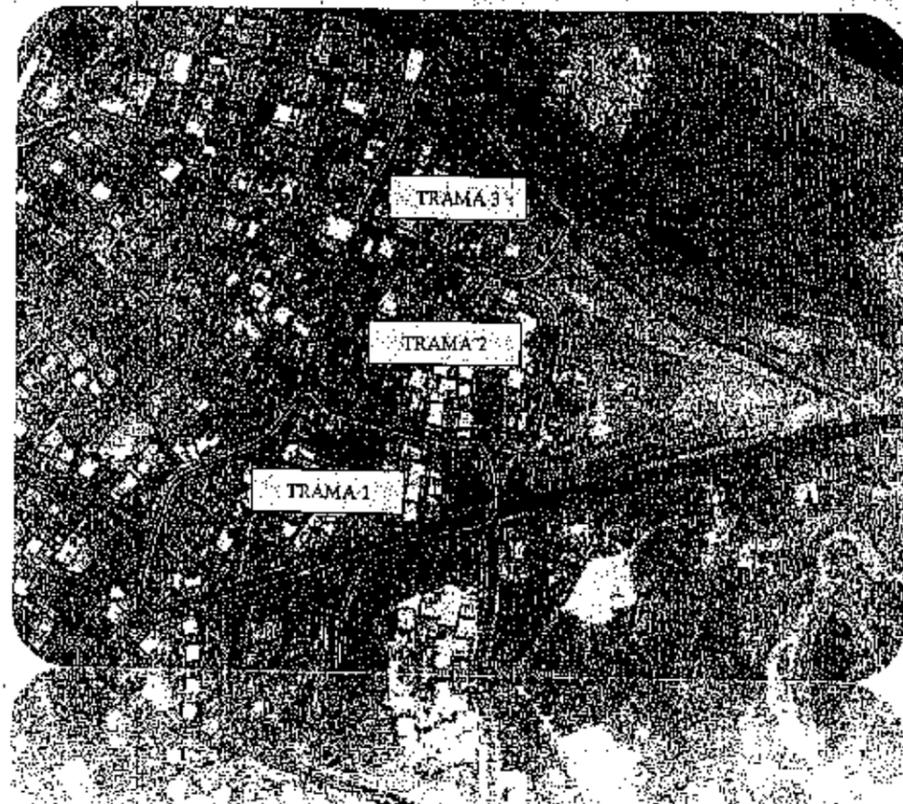
3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 80% y aisladas un 20%, construidas de hormigón.

Dirección: Calle 9 y Av 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gacimc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: _____
SECRETARIA GENERAL





En esta extensión de territorio se presentan tres tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía.

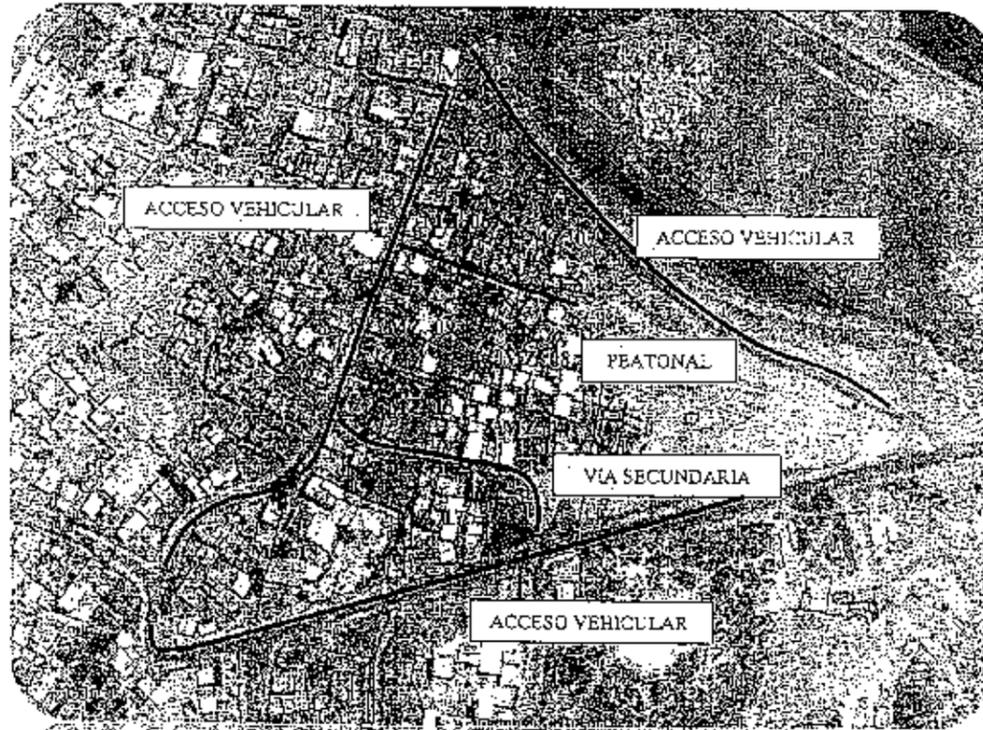


Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: garlmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



3.3.- Usos de Suelo

Respecto al Uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 85% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 12 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 3%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.



3.4.- Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 50 predios que habitan en el barrio "Vista al Mar"; sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala de Situación de Manta " C.G.R. " precedida por el Sr. Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 031-DV-SSMTA el cual indica mediante un listado que solo 47 lotes pueden acceder al proceso del trámite de Legalización.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
SECRETARIA GENERAL



Los tres lotes restantes de los 50 que fueron inspeccionados; tienen un factor de riesgo muy alto, rango de vulnerabilidad está considerado entre los parámetros de peligro, cuyos propietarios menciono en la continuación:

- Delgado Franco Juan José
- Holguín Bailón Isidro
- Reyes Piguave José.

Además dentro del informe se manifiesta que; los callejones no cumplen con las distancias recomendadas para realizar una evacuación, por lo que requiere una planificación inmediata.

3.5.- Infraestructura y servicios públicos.

Con respecto a la infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono, como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de Alcantarillado.

3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad ha ocasionado una carencia de imagen urbana, la población del barrio Vista al Mar, edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

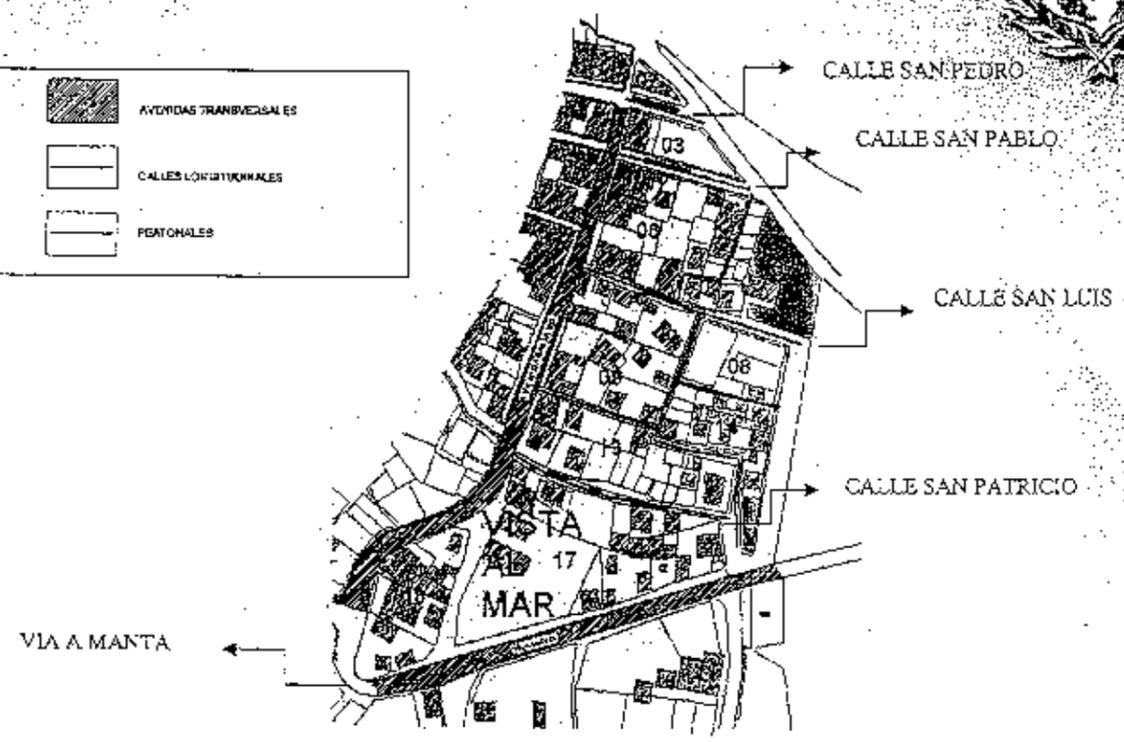
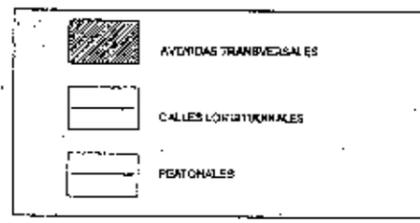
1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 8.00m, peatonales de 3.00m y aceras de 1.25 m de ancho.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL





1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Avenida San Mateo
- Calle San Luis
- Calle San Pedro
- Calle San Pablo
- Calle San Patricio
- Calles Peatonales



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadinc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



[Firma manuscrita]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su original
Fecha: 05/05/2014
SECRETARÍA GENERAL



1.3.- Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Vista al Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta EPAM.

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva, y no solo a nivel de cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio está garantizado por el Departamento de Higiene de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector "Vista al Mar" tiene una superficie de 33046,49m² el mismo que está dividido en 10 manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 300.00 m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado de la vía costera con las coordenadas Y: 521396,79, X: 9894502,32, y Y: 521455,23 X: 9894428,96 con 93,79 m, presenta un giro de coordenadas Y: 9894387,17 X: 521478,09, con 47,62 linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 521265,09 X: 9894184,36 con 55,83m, luego presenta un giro de 140,82 con los puntos de coordenadas Y: 521452,78 X: 9894241,06 linderando en toda la extensión con la Avenida San Mateo.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521478,09 X: 9894387,17 con 148,29 m, hasta empatar con la coordenada Y: 521452,78 X: 9894241,06 linderando con Calle S/n.

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 521265,09 X: 9894184,36 con 12,41m, más 22,19m, con coordenadas Y: 521252,08 X: 9894210,76 con 13,04m, de ahí presenta un giro de coordenadas Y: 521269,14 X: 9894253,82 con 33,67m, desde ese punto gira con 48,71m, con coordenadas Y: 521314,09 X: 9894272,57 con 113,79m, más 49,77m, más 80,83m hasta empatar con la coordenada Y: 521396,79 X: 9894502,32, linderando en toda la extensión con la Avenida San Mateo.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadunc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



propuesta para la implantación general del Sector "VISTA AL MAR" en un área de 33046,49m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera:
El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 02, 03, 06, 07, 08, 09, 13, 14, 17, 18, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 24701,63m² que corresponde al 74,74 %; también se cuenta con un Área Verde de 1423,20m² que corresponde al 4,31%; y en Área de vías y aceras con 6921,66m² que corresponde a 20,95%.

| RESUMEN DE "AREAS VISTA AL MAR" | | |
|---------------------------------|----------|----------|
| AREA DE LOTE | 24701,63 | 74,74 % |
| AREA VERDE | 1423,2 | 4,31 % |
| AREAS DE VIAS Y ACERA | 6921,66 | 20,95 % |
| | | 100,00 % |

| | |
|------------|----------|
| AREA TOTAL | 33046,49 |
|------------|----------|

1.5.- Observaciones.-

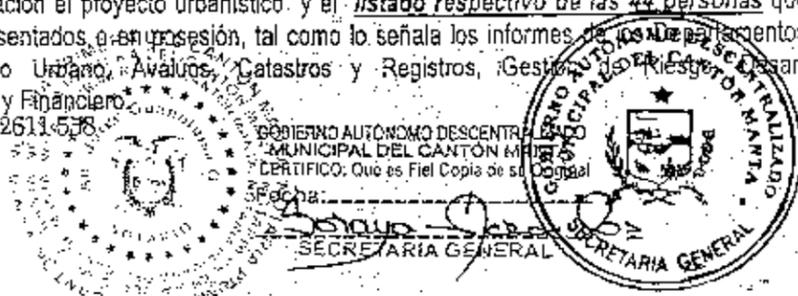
Una vez realizada la publicación con fecha 7 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art.9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. Además se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, los cuales detallo a continuación:

- Rivera Flores Leite Bárbara Mz. 13, Lote 11
- Reyes Reyes José Ariosto Mz. 18, Lote 04
- Pico Alonzo Santos Calixto Mz. 18, Lote 07

1.6.- Conclusiones

- Se establece que en el sector "Vista al Mar", carece de un trazado de parcelación adecuado, en razón de que este ha sido un asentamiento de hecho, hace muchos años, en tal virtud no cumple con lo que establece en la COOTAD.
- Por lo expuesto concluimos que el Sector "Vista al Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado respectivo de las 44 personas que se encuentra asentados en posesión, tal como lo señala los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, Gestión de Riesgos y Desarrollo Comunitario y Financiero.

Dirección: Calle 9 y Comunitario y Financiero
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 578
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadinc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



[Firma manuscrita]

Fecha: _____

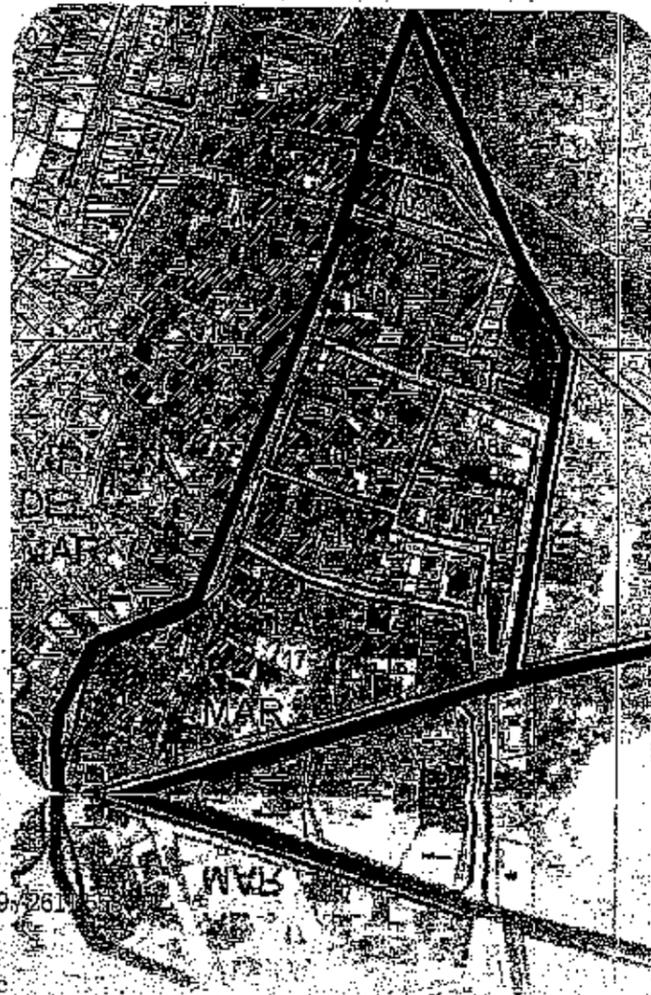
SECRETARÍA GENERAL

1.7 Recomendaciones

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector "VISTA AL MAR", enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II: Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.2 Legalización que se cumpla con: el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y una vez concluido este INFORME TÉCNICO DEFINITIVO, tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

PROPUESTA SECTOR VISTA AL MAR



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 480
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadinc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

A handwritten signature or stamp, possibly a date or initials, located in the bottom right corner of the page.



Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el **INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO VISTA AL MAR** para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Jahen Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
Adj. Cuadro explicativo de los beneficiarios de los lotes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL
Fecha: _____
SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





Fecha: _____

BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN VICENTE CANTON MANTA

| Parcela | Propietario | Superficie (m ²) | Valor Catastral | Valor Comercial | Porcentaje |
|--------------|---|------------------------------|-----------------|-----------------|------------|
| Lote 06 | FLORES SANCHEZ DORA MARITZA | 130198984-B | 116,92 | 1169,20 | 5% |
| Lote 13 | FLORES VILES JOSE FERRAN | 130633684-1 | 272,49 | 2724,90 | 100% |
| Lote 14 | MERA MEDRANDA ARGENTES ARNALDO | 130976833-9 | 111,57 | 1115,70 | 5% |
| Lote 18 | LINO OSTATZA FRANKLIN STALIN Y LOPEZ DELGADO JOHANA ELIZABETH | 130623313-9 13111944-8 | 220,99 | 2209,90 | 5% |
| Lote 25 | FLORES CHAVEZ SEGUNDO Y ORLINDA LOPEZ REYES | 130186209-8 | 363,77 | 3637,70 | 5% |
| Lote 27 | DELGADO FLORES JOHANNNA ELSETH | 131257229-8 | 164,33 | 1643,30 | 5% |
| TOTAL | | | 2736,07 | 27360,70 | |

BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN VICENTE CANTON MANTA

| Parcela | Propietario | Superficie (m ²) | Valor Catastral | Valor Comercial | Porcentaje |
|--------------|---|------------------------------|-----------------|-----------------|------------|
| Lote 08 | FRANCO DELGADO ROMULO MIGUEL | 130408440-1 | 75,29 | 752,90 | 5% |
| Lote 11 | ANCHUNDIA LOPEZ JUAN BAUTISTA | 130530907-0 | 43,19 | 431,90 | 5% |
| Lote 14 | ANCHUNDIA PILLUEVA EVARISTO LUCIANO | 130052473-1 | 57,85 | 578,50 | 5% |
| Lote 24 | DELGADO DELGADO JUANA UYIA | 130374953-3 | 115,12 | 1151,20 | 5% |
| Lote 25 | LOPEZ REYES SIDRO SAUL Y DELGADO DELGADO ROSA HEROINA | 130397690-4 130631558-9 | 51,67 | 616,70 | 5% |
| Lote 29 | DELGADO DELGADO JAIME EDUARDO Y FRANCO LUCAS NANCY CRISTINA | 130565066-3 130572629-9 | 35,93 | 359,30 | 5% |
| TOTAL | | | 778,05 | 7780,50 | |

Dirección: _____
Teléfono: 011 479/261 558
Fax: _____
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

David Loor
Lic. David Loor
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Janeith Cedeño
Lic. Janeith Cedeño
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Michelle Ferrín
Lic. Michelle Ferrín
DIRECTORA DE AVALLIDOS Y CATASTROS

MZ 7

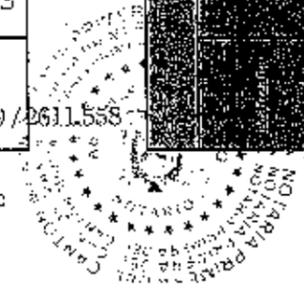


Fecha: 20 de Mayo de 2011
SECRETARÍA GENERAL

| BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTON MANTA | |
|--|---|
| Lote 07 | MENDOZA FLORES ELISABETH AUXILIADORA 130814771-8 109,42 8020807000 1094,20 54,71 |
| Lote 75 | MENDOZA FLORES DIDRIEE ALEXANDRA 131164581-4 96,20 80209175000 962,20 48,10 |

| BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTON MANTA | |
|--|--|
| Lote 01 | LOPEZ CALDERON EDA MAIRA 130256077-9 180,09 8020901000 1800,90 90,05 |
| Lote 21 | FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CEDENO 130633688-2 79,75 8020921000 797,90 39,88 |
| Lote 03 | PACHAY ERIKA JESENIA 130936761-1 233,93 8020903000 2339,30 116,97 |
| Lote 06 | FLORES SANCHEZ EPITANIA MARIANA 130226721-4 451,11 8020908000 4511,10 225,56 |
| Lote 12 | FLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO 130633681-6 371,88 8020912000 3718,80 185,94 |
| Lote 15 | MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO 130235041-6 248,41 8020912000 2484,10 124,21 |
| Lote 47 | FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO 130252793-3 52,33 8020915000 523,30 26,17 |
| Lote 47 | MERO IDHANNA MONSERRATE 131246619-4 928,30 8020947000 928,30 46,42 |

Dirección: 11 de Mayo 1119
Teléfono: 2611558
Fax: 2611558
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



[Signature]
Lic. David León
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Signature]
Ing. Jumeira Cedeño
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

[Signature]
Arch. Daniel Ferrín
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

MZ 9



| Parcela | Propietario | Identificación | Valor | Impuesto | Valor | Impuesto |
|---------|--|----------------------------|--------|----------|--------|----------|
| Lote 06 | FLORES VILEZ EDILMA ZOILA Y SORINDZA AGUAYO MANUEL EDUARDO | 130781794-8 130781795-5 | 387,19 | 5% | 387,19 | 193,60 |
| Lote 07 | FRANCO ALVIA HECTOR DIOCELES | 130817690-6 | 136,96 | 5% | 136,96 | 67,20 |
| Lote 08 | FRANCO ALVIA SANTO WITNER Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS | 130724147-9 130733829-1 | 57,77 | 5% | 57,77 | 28,89 |
| Lote 10 | FRANCO ALVIA MARITZA KATHERINE Y MERO REYES JAIME RAUL | 131264960-9 131898399-3 | 43,52 | 5% | 43,52 | 21,76 |
| Lote 12 | FLORES MURILLO LUISA VICTORIA | 130034536-8 | 304,70 | 5% | 304,70 | 152,35 |
| Lote 13 | LOPEZ PICO NARCISA DEL JESUS | 130342293-3 | 301,88 | 5% | 301,88 | 150,94 |
| Lote 16 | DELGADO FRANCO FRIEDLA JADMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIDO | 131306814-8 092137280-1 | 46,78 | 5% | 46,78 | 23,39 |
| Lote 17 | REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO | 130219621-3 | 57,28 | 5% | 57,28 | 28,64 |
| Lote 18 | VALDEZ BRAVO NEDISDA ARACELI | 130367442-6 | 51,28 | 5% | 51,28 | 25,64 |
| Lote 19 | LUGO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON ISAURO | 131111890-3 080203614-5 | 107,45 | 5% | 107,45 | 53,73 |
| Lote 20 | MERO LOPEZ FRANCISCA TEOGOLINDA | 080095466-9 | 100,07 | 5% | 100,07 | 50,04 |
| Lote 21 | REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JULIA MARCIA | 130686955-3 130558904-4 | 181,52 | 5% | 181,52 | 90,76 |

David Loor
Lic. David Loor
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Signature]
Arg. Judith Cedeño
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

[Signature]
Dir. Daniel Ferrer
DIRECCIÓN DE AVAÑUOS Y CATASTROS

Dirección: Ca
Teléfonos: 261
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

2611 558

MZ. 13



| BARRIO VISUAL VALPARAISO PARRQUIJA SAN MATEO CANTÓN MANTA | | | | | | | | | |
|---|---|----------------------------|------------|------------|----------|------------|-------|----------|------------|
| Parcela | Propietario | Identificación | Superficie | Valor | Impuesto | Superficie | Valor | Impuesto | Superficie |
| Lot 08 | FRANCO PIGUAYE MARGARITA CATALINA | 130361287-1 | 73,81 | 8021708000 | 738,10 | 5% | 35,91 | | |
| Lot 42 | PICO PICO ANGEL EVAALISTO Y FRANCO PIGUAYE GLORIA MARIA | 130396314-2 130633749-2 | 61,47 | 8029146000 | 614,70 | 5% | 30,74 | | |
| Lot 43 | CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN | 130637762-2 | 66,83 | 8021743000 | 668,30 | 5% | 33,42 | | |
| Lot 44 | FRANCO PIGUAYE CESAR AGUSTIN | 130565480-6 | 116,07 | 8021744000 | 1160,70 | 5% | 58,04 | | |

| BARRIO VISUAL VALPARAISO PARRQUIJA SAN MATEO CANTÓN MANTA | | | | | | | | | |
|---|--|-----------------------|------------|------------|----------|------------|-------|----------|------------|
| Parcela | Propietario | Identificación | Superficie | Valor | Impuesto | Superficie | Valor | Impuesto | Superficie |
| MZ. 18 | LUCAS RICO SONIA ADELaida - REYES REYES WILSON AGUILAR | 13044533-4-13035827-5 | 95,62 | 8021805000 | 956,20 | 5% | 47,81 | | |

Dirección: C
Teléfonos: 2611 714
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

/2611 714
17
18

[Firma]
Lic. David León
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Firma]
Lic. Yaneth Cedeño
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL
Firma: *[Firma]*
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es una copia de su Original



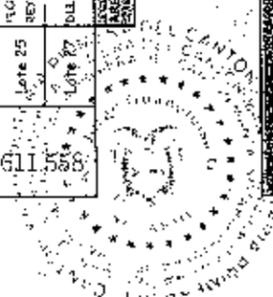
CUADRO DE LINDEROS VISTA AL MAR

| Parcela | Superficie | Propietario | Superficie | Parcela | Superficie | Parcela | Superficie | Parcela | Superficie | Parcela | Superficie | Parcela | Superficie |
|------------|------------|--|-------------|---------------------------|-------------|---------------------|---------------------|----------|------------|----------|------------|---------------------------|------------|
| Parcela 06 | 116,92 | FLORES SANDOZ SOBA MARUTA | 7,90 | CALLE SAN PABLO | 7,90 | LOTE #14 | 14,80 | LOTE #05 | 14,80 | LOTE #07 | 14,80 | LOTE #05 | 14,80 |
| Parcela 13 | 272,49 | FLORES VILFRANCO JOSE HERMAN | 17,2 + 2,95 | LOTE #15 Y LOTE #14 | 11,95 + 6,8 | LOTES #18 Y #14 | 2,30 + 11,65 + 1,10 | LOTE #06 | 14,80 | LOTE #08 | 14,80 | LOTES #17 Y #28 | 14,80 |
| Parcela 14 | 111,57 | MUNA MEBANINA AGUIRRE ORLANDO | 5,60 + 4,00 | LOTES #07, #19 Y CALLETON | 6,80 + 3,62 | LOTES #08 Y #12 | 11,52 | LOTE #09 | 14,80 | LOTE #10 | 14,80 | LOTE #05, #06 Y #07 | 14,80 |
| Parcela 18 | 220,99 | UNO OSTAZZA FRANKLIN STALIN Y LOPEZ DELGADO JOHANA BLIZABETH | 18,65 | CALLETON | 18,65 | LOTE #13 Y #19 | 5,90 + 11,80 | LOTE #11 | 14,80 | LOTE #12 | 14,80 | LOTE #13 Y CALLETON | 14,80 |
| Parcela 25 | 363,77 | FLORES CHAVEZ SERGIO Y ORLANDA LOPEZ REYES | 21,75 | CALLE SAN MATEO | 21,75 | LOTE #15 Y LOTE #26 | 21,00 | LOTE #16 | 14,80 | LOTE #17 | 14,80 | CALLE SAN LUIS Y LOTE #26 | 14,80 |
| Parcela 27 | 164,33 | DELGADO FLORES JOHANNA LIESE TH | 30,30 | CALLE SAN LUIS | 30,30 | LOTE #13 Y LOTE #15 | 14,75 | LOTE #18 | 14,80 | LOTE #19 | 14,80 | LOTE #20 | 14,80 |

CUADRO DE LINDEROS VISTA AL MAR

| Parcela | Superficie | Propietario | Superficie | Parcela | Superficie | Parcela | Superficie | Parcela | Superficie | Parcela | Superficie | Parcela | Superficie |
|------------|------------|--|------------|-----------------|------------|-----------------|---------------------------|----------|------------|----------|------------|---------------------|------------|
| Parcela 38 | 75,29 | JUANCO DELGADO ROMULO MIGUEL | 9,50 | CALLETON | 9,50 | AREA VERDE | 8,45 | LOTE #01 | 8,45 | LOTE #02 | 8,45 | LOTE #10 | 8,45 |
| Parcela 11 | 48,18 | ARCHONDO LOPEZ JUAN MAURICIO | 4,40 | CALLETON | 4,40 | AREA VERDE | 8,17 | LOTE #03 | 8,17 | LOTE #04 | 8,17 | CALLETON | 8,17 |
| Parcela 14 | 57,85 | ARCHONDO PALOMBA ESPARDO OSCAR | 6,05 | CALLETON | 6,05 | CALLETON | 9,75 | LOTE #05 | 9,75 | LOTE #06 | 9,75 | AREA VERDE | 9,75 |
| Parcela 24 | 115,12 | DELGADO DELGADO JUANA IVANA | 7,48 | CALLE SAN MATEO | 7,48 | LOTES #26 Y #25 | 7,50 + 3,20 + 3,80 + 1,77 | LOTE #07 | 17,00 | LOTE #08 | 17,00 | CALLE SAN LUIS | 17,00 |
| Parcela 25 | 61,67 | REYES REYES WILSON SAL Y DELGADO DELGADO ROSA HELOISA | 8,55 | CALLETON | 8,55 | LOTE #24 | 9,40 | LOTE #09 | 9,40 | LOTE #10 | 9,40 | LOTE #11 Y LOTE #29 | 9,40 |
| Parcela 29 | 35,93 | DELGADO DELGADO JIMMY EDUARDO Y FRANCISCO LUCAS NANCY CRISTINA | 5,00 | CALLETON | 5,00 | LOTE #25 | 7,20 | CALLETON | 7,20 | CALLETON | 7,20 | LOTE #21 | 7,20 |

Dirección: Calle 9 y Av. 4
 Teléfonos: 471/2611 5716
 Fax: 471/2611 5716
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



MZ 7

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del Original

Fecha:

SECRETARIA GENERAL



| CANTÓN MANTA - ZONA URBANA - VISTAS EN MAR | | | | | | | | | |
|--|-------------------------------------|--------|-------|-------|-----------|-------|-----------|-------|-----------|
| LOTES | PROPIETARIO | VALOR | CALLE | VALOR | LOTES | VALOR | CALLE | VALOR | LOTES |
| Lot 07 | MENDOZA FLORES ELISABETH ALEXANDORA | 109,42 | 6,60 | 6,90 | LOTES #75 | 15,68 | LOTES #76 | 16,90 | LOTES #77 |
| Lot 78 | MENDOZA FLORES DIONICE ALEXANDORA | 96,20 | 14,00 | 13,40 | LOTES #82 | 7,30 | LOTES #83 | 6,90 | LOTES #84 |

| CANTÓN MANTA - ZONA URBANA - VISTAS EN MAR | | | | | | | | | |
|--|--|--------|------------|-----------------|-----------------------|-----------------|----------------------------|------------|----------------------|
| LOTES | PROPIETARIO | VALOR | CALLE | VALOR | LOTES | VALOR | CALLE | VALOR | LOTES |
| Lot 01 | LOPEZ CALDERON ROSA MAIRA | 110,09 | 15,90 | 3,60-3,24+ | LOTES #13 Y LOTE # 21 | 7,97+6,14+ 3,00 | CALLE SAN LUIS Y LOTE # 21 | 17,20 | LOTES #14 |
| Lot 21 | FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CORDERO PACHAY ERICA REGENIA | 79,75 | 9,55 | 6,14+3,0 | LOTES #1 | 10,50 | LOTES #2 | 7,50+3,54 | LOTES #3 Y LOTE #11 |
| Lot 03 | FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA | 213,93 | 16,60 | 16,60 | LOTES #12 Y # 10 | 14,10 | LOTES #13 Y # 10 | 3,53+10,57 | LOTES #14 Y LOTE #11 |
| Lot 08 | FLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y REYES PABLO DELIA YRONICA | 451,11 | 17,54 | 8,74+8,92+ 3,03 | CALLETON Y LOTE #80 | 2,75+27,00 | LOTES #15 Y # 10 | 24,79 | LOTES #16 |
| Lot 12 | MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCISCO SANTOS PABLO | 371,88 | 19,32+9,90 | 27,00 | LOTES #88 | 9,50+7,85 | LOTES #17 Y LOTE #19 | 3,54+12,30 | CALLETON |
| Lot 18 | ACTIVAR BAILON ANTONIA CUFERTINA | 248,41 | 12,42 | 15,03 | LOTES #10 | 6,40+12,60 | LOTES #17 Y #12 | 9,50+7,85 | LOTES #17 Y #12 |
| Lot 47 | FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MADRERATE | 92,83 | 9,86 | 9,90 | LOTES #12 | 9,90 | LOTES #15 | 9,50 | LOTES #12 |

Dirección: Calle 9 y A
Teléfonos: 2611 471 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

[Handwritten signature]

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de
Fecha: _____



SECRETARIA GENERAL

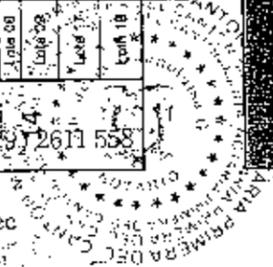
CUADRO DE LINDEROS VISTA AL MAR

| LOTE | PROPIETARIO | VALOR | AREA | DESCRIPCION | VALOR | AREA | DESCRIPCION | VALOR | AREA | DESCRIPCION |
|--------|--|--------|------------|-----------------|------------|------------------------|-------------|------------------------|-------|-------------|
| Lot 05 | FRANCO ALONSO JUANA ESMINDA Y LVAIVEZ FRANCO SEYUJANO FEDERICO | 193,42 | 8,58-11,16 | CALLE Y LOTE #7 | 5,78-13,00 | LOTE #15 Y LOTE #16 | 9,80 | LOTE #06 | 9,80 | CALLE |
| Lot 07 | ALVA DELGADO ANTONIA CIBELINDA Y FRANCO ALONSO JOSE MARCOS | 111,87 | 30,10 | CALLE | 10,00 | LOTE #04 | 8,25-2,86 | LOTE #08 Y LOTE #17 | 11,10 | LOTE #05 |
| Lot 08 | FRANCO ELLIDIPPA WAGNER JAVIER | 174,23 | 2,82-0,84 | CALLETON | 8,54 | LOTE #07 | 12,21 | LOTE #17 | 13,58 | CALLETON |
| Lot 09 | DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO MERO PEDRO PABLO | 109,34 | 9,90 | CALLE | 10,38 | CALLETON | 9,40 | LOTE #13 | 11,16 | LOTE #05 |
| Lot 10 | CHAVIZ FRANCO JESSICA Y PERCEDES | 67,73 | 5,53 | CALLETON | 2,86-2,84 | LOTES #07 Y #04 | 11,18 | LOTE #18 | 12,93 | LOTE #08 |
| Lot 18 | DEVALDES PUD IMEIDA IRENE | 59,47 | 5,50 | CALLETON | 3,66-4,48 | LOTE #04 Y CALLETON | 3,071 | LOTE #05 | 11,74 | LOTE #17 |

CUADRO DE LINDEROS VISTA AL MAR

| LOTE | PROPIETARIO | VALOR | AREA | DESCRIPCION | VALOR | AREA | DESCRIPCION | VALOR | AREA | DESCRIPCION |
|--------|---|--------|-----------|-----------------------------|------------|----------------------------------|-------------|-------------------------|-------------|-----------------|
| Lot 06 | FLORES VILLEGAS SOLEMA ZOLA Y SONOZA ARLAYO MANUEL EDUARDO | 287,19 | 16,78 | CALLE SAN PATRICKO | 16,00 | CALLETON | 7,95-9,90* | LOTES #07, #10 Y #13 | 23,63 | CALLETON |
| Lot 07 | FRANCO ALVA JACINTO DIOCES | 136,36 | 7,52-4,70 | CALLETON Y LOTE #9 Y #10 | 4,80-0,85* | LOTES #15 Y #16 Y CALLETON | 9,30 | LOTE #06 | 9,60 | LOTE #21 |
| Lot 09 | FRANCO ALVA SAMANTH WINTNER Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS | 57,77 | 6,50 | CALLETON | 3,65-5,00 | LOTE #07 Y LOTE #21 | 6,30 | CALLETON | 7,00 | LOTE #21 |
| Lot 10 | FRANCO ALVA MARITZA CATHARINE Y MERO REYES JOSUE RAUL | 43,57 | 6,70 | CALLETON | 6,70 | LOTE #07 | 6,40 | LOTE #06 | 6,40 | CALLETON |
| Lot 12 | FLORES MUELLO LUISA VICTORIA | 304,70 | 17,22 | CALLE SAN PATRICKO | 15,00 | LOTE #08 | 19,30 | LOTE #13 | 18,29 | LOTE #11 |
| Lot 13 | LOPEZ PICO MARCELA DEL JESUS | 301,84 | 17,05 | CALLE SAN PATRICKO | 17,10 | LOTE #01 | 16,33 | AVENIDA SAN MATEO | 19,33 | LOTE #12 |
| Lot 16 | DELGADO FRANCIS FRICELA JACIMIR Y LOPEZ GONZALEZ JESSE GU DO | 46,76 | 6,00 | CALLE SAN PATRICKO | 4,85 | LOTE #09 | 8,85 | LOTE #17 | 8,47 | CALLETON |
| Lot 17 | REYES RIVERA GERASIMO CADELA RIO | 57,28 | 7,02 | CALLE SAN PATRICKO | 6,20 | LOTE #21 | 8,30 | CALLETON | 9,07 | LOTE #10 |
| Lot 18 | VALDIVIA PRAYO NEGRO ARAUCU | 51,28 | 6,50 | CALLE SAN PATRICKO | 6,60 | LOTE #11 | 7,50 | LOTE #19 | 7,90 | CALLETON |
| Lot 19 | LUGO DIAZ LEYDY PACIA Y FRANCO MERO IVANOSY ISAURO | 107,45 | 6,25 | CALLE SAN PATRICKO | 6,25 | LOTE #04 | 16,10 | LOTE #20 | 7,90 + 8,40 | LOTES #18 Y #21 |
| Lot 20 | MERO LOPEZ FRANCISCA TRODOLINDA | 105,07 | 6,25 | CALLE SAN PATRICKO | 6,25 | LOTE #04 | 15,00 | LOTE #11 | 16,10 | LOTE #19 |
| Lot 21 | REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JULIA VANCIA | 181,52 | 8,30-3,65 | CALLETON Y LOTE #1 19 | 5,51-3,08* | LOTES #18 LOTE #17 Y CALLETON | 9,30-7,00 | LOTES #07 Y #09 | 8,40-7,61 | LOTES #19 Y #04 |

Dirección: _____ y Av.4
Teléfono: 2611 2611 558
Fax: 2611 2611 558
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gdmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

reintegrado

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiere al candidato

Jaime Estrada Bonilla

la vocalía de

Alexis del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Septiembre 2009 hasta el 14 de Mayo de 2010

Portoviejo, Julio 2009

Vicepresidenta

Presidente

Vocal



Secretario

Secretario

NOTARIA 3ra. DEL CANTÓN PORTO
DOP 10: Que la presente Escritura
es igual a su original.

3.0. JUL 2009

EL NOTARIO

RAÚL GARCÍA MELGAREJO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130182185-4
 ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
 MANTAS/MANTA
 28 JULIO 1955
 002- 0032 00778 #
 MANTAS/MANTA
 MANTA 1955



ECUATORIANA ***** V3444V4242
 CASADO DECCY MEDRANDA
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 EDULFO ESTRADA
 OLGA BONILLA
 MANTA 1
 08/04/2017 08/04/2005
 REN 0437702



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMITE NACIONAL ELECTORAL
 DE MANTAS
 ELECIONES GENERALES 17-18-2013
 038
 836 - 0107 1301821854
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
 SANTA
 SANTA - PE
 ZONA

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
 COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
 FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (27 FOJAS). EL NOTARIO.-

Notario Público Primero
 Manta - Ecuador

129454
C. 15-02014 1086

| | | |
|---|--|---|
| DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D. |  | GOBIERNO REPUBLICANO DE CUBA MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D. |
|---|--|---|

| | | | |
|-----------------------|----------------|-------------------|--|
| FECHA DE INGRESO: | 09-01-14 04:21 | FECHA DE ENTREGA: | |
| CLAVE CATASTRAL: | 8081319-000 | | |
| NOMBRES y/o RAZÓN: | | | |
| CÉDULA DE I. y/o RUC: | | | |
| CELULAR - TFNO: | | | |

| RUBROS | |
|----------------------|--|
| IMPUESTO PRINCIPAL: | |
| SOLAR NO EDIFICADO | |
| CONTRIBUCIÓN MEJORAS | |
| TASA DE SEGURIDAD | |

TIPO DE TRAMITE: CA Licencia
Paseo de Turismo

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA:

Bloqueado
 Habla con Juan Lopez



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

8021319000

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. LUGO DIAZ LEIDY PAOLA** cédula de ciudadanía N°. 131111890-3 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°004-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VISTA AL MAR", signado con el Lote # 19 de la Manzana "13" y con Clave Catastral 8021319000, de la Parroquia SAN MATEO, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 6.25 m. – Lindera con calle SAN PATRICIO.

ATRÁS: 6.25 m lindera con lote # 4.

COSTADO DERECHO: 16.10 m lindera con lote # 20.

COSTADO IZQUIERDO: 7.90 m + 8.40 m lindera con lote # 18 y lote # 21.

AREA TOTAL: 107.45 M2

Manta, enero 08 del 2014.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

« Los abogados están debilitados el negocio » =>

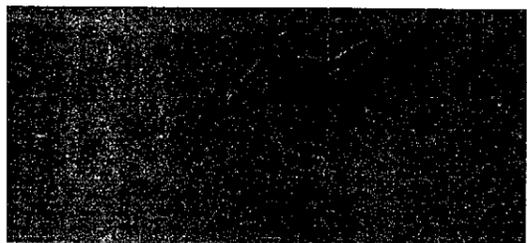
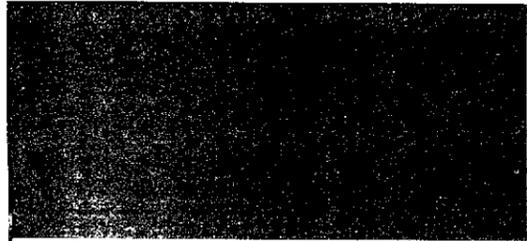


Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

*Sello
12/20/13.*

Nº _____ S/N _____



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS POR ABG. CARLOS CHAVEZ CHICA.

OTORGANTES: _____

CUANTÍA (S) INDETERMINADA
MANTA, Diciembre 05 del 2013

Sillo

| | |
|-----------|-----------|
| 8020606 • | 8021405 • |
| 8020613 • | 8021407 • |
| 8020614 • | 8021408 • |
| 8020618 • | 8021409 • |
| 8020625 • | 8021412 • |
| 8020627 • | 8021418 • |
| 8020708 • | 8021306 • |
| 8020711 • | 8021307 • |
| 8020714 • | 8021309 • |
| 8020724 • | 8021310 • |
| 8020725 • | 8021312 • |
| 8020729 • | 8021313 • |
| 8020807 • | 8021316 • |
| 8029175 • | 8021317 • |
| 8020901 • | 8021318 • |
| 8020921 • | 8021319 • |
| 8020903 • | 8021320 • |
| 8020908 • | 8021321 |
| 8020912 • | 8021708 |
| 8020915 • | 8029146 |
| 8029047 • | 8021743 |
| | 8021744 |
| | 8021805 |

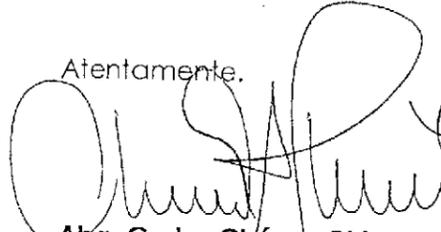
12/20/13



SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que adjunto, que corresponde a la resolución de Partición y Adjudicación No. 004-ALC-M-JEB-2013, de fecha 26 de Agosto del 2013, de conformidad al Art. 486 del COOTAD y la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hechos y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de los lotes de terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción del Cantón Manta; plano del Barrio "Vista al Mar" de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, aprobada en Sesión Ordinaria del 8 de Marzo del 2012.

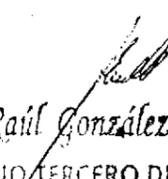
Atentamente.


Abg. Carlos Chávez Chica.
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL



DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS. MANTA, DICIEMBRE 05 DEL 2013.- EL NOTARIO.-




Abg. Raúl González Melgarejo
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
Nº. 004-ALC-M-JEB-2013
BARRIO "VISTA AL MAR"

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana" ...;

el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control del uso y ocupación del suelo en el cantón";

el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,





comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

SECRETARÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
CERTIFICADO: Que es FICHA
Fecha: 30/04/17
SECRETARÍA GENERAL



d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer

SECRETARÍA
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA-BARRIO "VISTA AL MAR"
Calle P.G.A. No. 1
Teléfono: 2611 714 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-03-493
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Participación y Adjudicación Administrativa-Barrío "Vista al Mar"



mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Vista al Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta- Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la

Fecha: 20 de mayo de 2013
SECRETARÍA GENERAL



Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 210-DPUM-JCV del 28 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No.07-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al barrio "Vista al Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con fecha 7 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Vista al Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 4B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resultas en el plazo establecido;

Que, el 10 de junio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, con oficio No. 634-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el Informe

SECRETARÍA

DEL CANTÓN MANTA NOTARÍA
RAUL GOM...
Dirección: Calle 9 de Mayo
Teléfono: 261 671 479 / 2611 558
Fax: 261 671 479
Casilla: 206-1857
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 07/07/2013
SECRETARIA GENERAL



Técnico Definitivo No. 07-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del barrio "Vista al Mar"; el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 588-DL-LRG de fecha 3 de julio del 2013, el Procurador Síndico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 07-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VISTA AL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA**, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

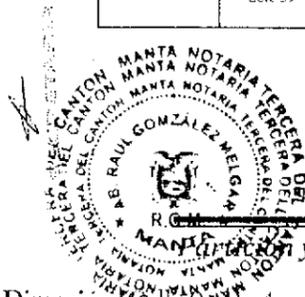
PRIMERA: Adjudicar cuarenta y cuatro lotes del Barrio "Vista al Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con una área total de 33.046,49 m², que se han distribuido en Área de Lotes 24.701,63m² que corresponde al 74.74%; Área Comunal - Verde de 1.423,20m² que corresponde al 4,31%; Área de vías y aceras con 6.921,66 m² que corresponde a 20,95 %; de conformidad al Informe Definitivo No. 07-PU-JCV, presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.

SECRETARIA



| BARRIO "VISTA AL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA | | | | | | | | |
|---|---------|---|----------------------------|------------------|------------|-------------|------|-------------|
| MANZANA | LOTE | ADJUDICATARIO | Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA | AREA DEL LOTE m2 | | | | |
| MZ 6 | Lote 06 | FLORES SANCHEZ DORA MARUJA | 130138954-8 | 116,92 | 8020606000 | \$ 1.169,20 | 5% | \$ 58,46 |
| | Lote 13 | FLORES VILES JOSE HERNAN | 130633684-1 | 272,49 | 8020613000 | \$ 2.724,90 | 100% | \$ 2.724,90 |
| | Lote 14 | MERA MEDRANDA ARGEMIS ARNALDO | 130976833-9 | 111,57 | 8020614000 | \$ 1.115,70 | 5% | \$ 55,79 |
| | Lote 18 | LINO OSTAIZA FRANKLIN STALIN Y LOPEZ DELGADO JOHANA ELIZABETH | 130623313-9 131111944-8 | 220,99 | 8020618000 | \$ 2.209,90 | 5% | \$ 110,50 |
| | Lote 25 | FLORES CHAVEZ SEGUNDO Y ORLINDA LOPEZ REYES | 130186289-8 | 363,77 | 8020625000 | \$ 3.637,70 | 5% | \$ 181,89 |
| | Lote 27 | DELGADO FLORES JOHANNA LISETH | 131257229-8 | 164,33 | 8020627000 | \$ 1.643,30 | 5% | \$ 82,17 |
| AREA TOTAL | | | | 1250,07 | | | | |

| BARRIO "VISTA AL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA | | | | | | | | |
|---|---------|---|----------------------------|------------------|------------|-------------|----|----------|
| MANZANA | LOTE | ADJUDICATARIO | Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA | AREA DEL LOTE m2 | | | | |
| MZ 7 | Lote 08 | FRANCO DELGADO ROMULO MIGUEL | 130408440-1 | 75,29 | 8020708000 | \$ 752,90 | 5% | \$ 37,65 |
| | Lote 11 | ANCHUNDIA LOPEZ JUAN BAUTISTA | 130510907-0 | 43,19 | 8020711000 | \$ 431,90 | 5% | \$ 21,60 |
| | Lote 14 | ANCHUNDIA PILLIGUA EVARISTO LUCIANO | 130052473-1 | 57,85 | 8020714000 | \$ 578,50 | 5% | \$ 28,93 |
| | Lote 24 | DELGADO DELGADO JUANA LIVIA | 130374953-3 | 115,12 | 8020724000 | \$ 1.151,20 | 5% | \$ 57,56 |
| | Lote 25 | LOPEZ REYES ISIDRO SAUL Y DELGADO DELGADO ROSA HEROINA | 130397690-4 130631558-9 | 61,67 | 8020725000 | \$ 616,70 | 5% | \$ 30,84 |
| | Lote 29 | DELGADO DELGADO JAIME EDUARDO Y FRANCO LUCAS NANCY CRISTINA | 130565066-3 130572629-9 | 35,93 | 8020729000 | \$ 359,30 | 5% | \$ 17,97 |
| AREA TOTAL | | | | 389,05 | | | | |



Acta de Inscripción y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Dirección: Calle 9 Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



| BARRIO "VISTA AL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA | | | | | | | | |
|--|---------|--------------------------------------|----------------------------|---------------------------------|------------|-------------|----|----------|
| MANZANA | LOTE | ADJUDICATARIO | Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA | AREA DEL LOTE (m ²) | | | | |
| MZ 8 | Lote 07 | MENDOZA FLORES ELISABETH AUXILIADORA | 130814271-8 | 109,42 | 8020807000 | \$ 1.094,20 | 5% | \$ 54,71 |
| | Lote 75 | MENDOZA FLORES DIORICE ALEXANDRA | 131164581-4 | 96,20 | 8029175000 | \$ 962,00 | 5% | \$ 48,10 |
| AREA TOTAL | | | | 205,62 | | | | |

| BARRIO "VISTA AL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA | | | | | | | | |
|--|---------|---|----------------------------|---------------------------------|------------|-------------|----|-----------|
| MANZANA | LOTE | ADJUDICATARIO | Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA | AREA DEL LOTE (m ²) | | | | |
| MZ 9 | Lote 01 | LOPEZ CALDERON EDA MAIRA | 130256027-9 | 180,09 | 8020901000 | \$ 1.800,90 | 5% | \$ 90,05 |
| | Lote 21 | FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CEDEÑO PACHAY ERIKA JESENIA | 130633688-2 130936761-1 | 79,75 | 8020921000 | \$ 797,50 | 5% | \$ 39,88 |
| | Lote 03 | FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA | 130226721-4 | 233,93 | 8020903000 | \$ 2.339,30 | 5% | \$ 116,97 |
| | Lote 08 | FLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO DELIA VERONICA | 130633691-6 130633638-7 | 451,11 | 8020908000 | \$ 4.511,10 | 5% | \$ 225,56 |
| | Lote 12 | MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO | 130235041-6 130235293-3 | 371,88 | 8020912000 | \$ 3.718,80 | 5% | \$ 185,94 |
| | Lote 15 | ALCIVAR BAILON ANTONIA CUPERTINA | 130212112-2 | 248,41 | 8020915000 | \$ 2.484,10 | 5% | \$ 124,21 |
| | Lote 47 | FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSERRATE | 131064118-6 131246619-4 | 92,83 | 8029047000 | \$ 928,30 | 5% | \$ 46,42 |
| AREA TOTAL | | | | 1565,17 | | | | |

SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su original.
Fecha: _____
SECRETARIA GENERAL





| BARRIO "VISTA AL MAR" PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA | | | | | | | | |
|--|---------|--|---------------------------------|--|------------|-------------|----|----------|
| MANZANA | LOTE | ADJUDICATARIO | INDE- CEDIENTE CIUDADANIA | AREA DEL LOTE (m ²) | | | | |
| MZ. 14 | Lote 05 | FRANCO ALONZO JUANA ERMINDA Y CHAVEZ FRANCO SEVERIANO FEDERICO | 130341358-0 130341268-6 | 193,42 | 8021405000 | \$ 1.934,20 | 5% | \$ 96,71 |
| | Lote 07 | ALVIA DELGADO ANTONIA CIDELINDA Y FRANCO ALONZO JOSE MARCOS. | 130268965-6 130219901-1 | 111,87 | 8021407000 | \$ 1.118,70 | 5% | \$ 55,94 |
| | Lote 08 | FRANCO SOLEDISPA WAGNER JAVIER | 131578823-0 | 114,23 | 8021408000 | \$ 1.142,30 | 5% | \$ 57,12 |
| | Lote 09 | DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DEL GADO MERO PEDRO PABLO | 131187188-1 130957735-9 | 103,34 | 8021409000 | \$ 1.033,40 | 5% | \$ 51,67 |
| | Lote 12 | CHAVEZ FRANCO JESSICA MERCEDES | 131217432-7 | 67,73 | 8021417000 | \$ 677,30 | 5% | \$ 33,87 |
| | Lote 18 | CEVALLOS PICO IMELDA IRENE | 131076994-6 | 59,47 | 8021418000 | \$ 594,70 | 5% | \$ 29,74 |
| AREA TOTAL | | | | 650,06 | | | | |

| BARRIO "VISTA AL MAR" PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA | | | | | | | | |
|--|---------|---|---------------------------------|--|------------|-------------|----|-----------|
| MANZANA | LOTE | ADJUDICATARIO | INDE- CEDIENTE CIUDADANIA | AREA DEL LOTE (m ²) | | | | |
| MZ. 13 | Lote 06 | FLORES VILEZ EDILMA ZOILA Y SORNOZA AGUAYO MANUEL EDUARDO | 130781794-8 130781795-5 | 387,19 | 8021306000 | \$ 3.871,90 | 5% | \$ 193,60 |
| | Lote 07 | FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLE | 130817690-6 | 138,36 | 8021307000 | \$ 1.383,60 | 5% | \$ 69,20 |
| | Lote 09 | FRANCO ALVIA SANTO WINTHER Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS | 130724147-9 130733829-1 | 57,77 | 8021309000 | \$ 577,70 | 5% | \$ 28,89 |
| | Lote 10 | FRANCO ALVIA MARITZA KATHERINE Y MERO REYES RAUL | 131196399-3 1304960-9 | 43,52 | 8021310000 | \$ 435,20 | 5% | \$ 21,76 |





| | | | | | | | |
|------------|--|----------------------------|--------|------------|-------------|----|-----------|
| Lote 12 | FLÓRES MURILLO LUISA VICTORIA | 130034536-8 | 304,70 | 8021312000 | \$ 3.047,00 | 5% | \$ 152,35 |
| Lote 13 | LOPEZ PICO NARCISA DEL JESUS | 130342293-3 | 101,88 | 8021313000 | \$ 3.018,80 | 5% | \$ 150,94 |
| Lote 16 | DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIDO | 131306814-8 092137280-1 | 46,78 | 8021316000 | \$ 467,80 | 5% | \$ 23,39 |
| Lote 17 | REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO | 130229621-3 | 57,28 | 8021317000 | \$ 572,80 | 5% | \$ 28,64 |
| Lote 18 | VALDEZ BRAVO NEDGDA ARACELI | 130367442-6 | 51,28 | 8021318000 | \$ 512,80 | 5% | \$ 25,64 |
| Lote 19 | LUGO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON ISAIURO | 131111890-3 080203614-5 | 107,45 | 8021319000 | \$ 1.074,50 | 5% | \$ 51,73 |
| Lote 20 | MERO LOPEZ FRANCISCA TEODOLINDA | 080055466-9 | 100,07 | 8021320000 | \$ 1.000,70 | 5% | \$ 50,04 |
| Lote 21 | REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JULIA MARCIA. | 130686935-3 130558904-4 | 181,52 | 8021321000 | \$ 1.815,20 | 5% | \$ 90,76 |
| AREA TOTAL | | | 1777,8 | | | | |

BARRIO "VISTA AL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

| MANZANA | LOTE | ADJUDICATARIO | Nº DE CEDULA DE CIUDADANA | AREA DEL LOTE (m²) | | | | |
|------------|---------|---|---------------------------------|-----------------------------|------------|-------------|----|----------|
| MZ. 17 | Lote 08 | FRANCO PIGUAVE MARGARITA CATALINA | 130361287-1 | 73,81 | 8021708000 | \$ 738,10 | 5% | \$ 35,91 |
| | Lote 42 | PICO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO PIGUAVE GLORIA MARIA | 130396314-2 130633749-2 | 61,47 | 8029146000 | \$ 614,70 | 5% | \$ 30,74 |
| | Lote 43 | CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN | 130637262-2 | 66,83 | 8021743000 | \$ 668,30 | 5% | \$ 33,42 |
| | Lote 44 | FRANCO PIGUAVE CESAR AGUSTIN | 130565480-6 | 116,07 | 8021744000 | \$ 1.160,70 | 5% | \$ 58,04 |
| AREA TOTAL | | | | 318,18 | | | | |

SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su original

Fecha:

Diana Galea
SECRETARIA GENERAL



| BARRIO "VISTA AL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA | | | | | | | | |
|--|---------|---|----------------------------|------------------|------------|-----------|----|----------|
| MANZANA | LOTE | ADJUDICATARIO | Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA | AREA DEL LOTE m2 | | | | |
| MZ. 18 | Lote 05 | LUCAS PICO SONIA ADELAIDA - REYES REYES WILSON AQUILINO | 130464533-4 130558837-6 | 95,62 | 8021805000 | \$ 956,20 | 5% | \$ 47,81 |
| AREA TOTAL | | | | 95,62 | | | | |

| RESUMEN DE AREAS BARRIO "VISTA AL MAR" | | | |
|--|-----------|--------|---|
| AREA DE LOTE | 24.701,63 | 74,74 | % |
| AREA VERDE - COMUNAL | 1.423,20 | 4,31 | % |
| AREAS DE VIAS Y ACERA | 6.921,66 | 20,95 | % |
| AREA TOTAL | 33.046,49 | 100,00 | % |

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón

SECRETARÍA





Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaria Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 44 lotes del Barrio "Vista al Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-10h00.

SECRETARIA


Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su
Fecha: 26/08/2013
SECRETARIA GENERAL



Uto: B...
Secretario
(Manta)

MEMORANDO
DIRECCION DE GESTION JURIDICA
No. 0588-DL- LRG.

DE: Dr. Lino Romero Ganchozo.-**PROCURADOR SINDICO MGPAL**
PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- **ALCALDE DE MANTA**
ASUNTO: En el texto
FECHA: Manta, Julio 03 de 2013

RECIBIDO DE SECRETARIA GENERAL
Fecha: 08/07/13 Hora: 9:37
Trámite: 4742
Secretaria: Hilda Barberán

Atendiendo trámite No. 4742, referente a la regularización del sector "Vista al Mar", El 10 de Junio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la **"ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA"**, en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, es uno de los sitios mas antiguos que registra la Parroquia, puesto que se conforma como producto de los asentamientos originados en el sector desde el año 1960 y que con el tiempo se consolidó, es así que, sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009 obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 079 otorgado por la I. Municipalidad de Manta a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del cantón Manta. El sector antes mencionado estaría conformado de 103 predios. Distribuidos en 10 manzanas en las cuales se asientan actualmente 55 habitantes aproximadamente.

El sector "Vista al Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Limites:

Norte; Oceano Pacífico.

Sur; Barrio Bella Vista.

Este; Carretera Manta

Oeste; Barrio Vista al Mar

Superficie, el sector Vista al Ma posee una superficie total de 33. 046,49m².

Dirección: Calle 9
Teléfonos: 2611 4714, 2611 714, 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 03/07/13
Jaime Estrada Bonilla
SECRETARIA GENERAL





Forma del terreno y topografía.

Es de forma irregular de topografía descendente.

Aspecto Socio Económico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Vista al Mar" tiene una población aproximadamente de 550 habitantes, de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde en edades de 20 a 45 años. El 40% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en mayor porcentaje a la Pesca Artesanal en un 50%, comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Vista al Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1960, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 80% y aisladas un 20% construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan tres tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 85% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 12% y un área improvisada para el uso recreacional con el 3%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

Comité de Gestión de Riesgo:

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 50 predios que habitan en el barrio "Vista al Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R", precedida por el Señor Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No. 091-DV-SSMTA, el cual indica mediante un listado que solo 47 lotes pueden acceder al proceso del trámite de legalización, los tres lotes restantes de los 50 que fueron inspeccionados, tienen un factor de riesgo muy alto y el rango de vulnerabilidad está considerando entre los parámetros de peligro, cuyos propietarios menciono a continuación:

Delgado Franco Juan José
Holguín Bailón Isidro
Reyes Piguave José

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL





DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón".

Que el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados la "...Obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

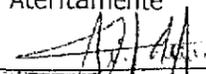
Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a Través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el informe Técnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Jurídica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

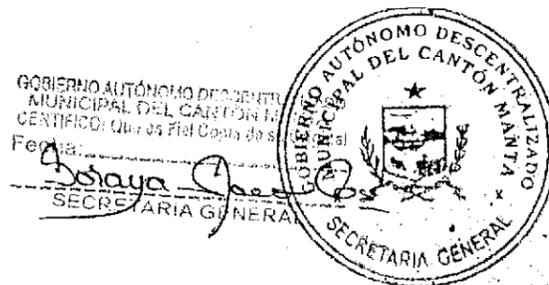
CONCLUSION:

En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "Vista al Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente


Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL.
Elab/msc

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





Además dentro del informe se manifiesta que los callejones no cumplen con las distancias recomendadas para realizar una evacuación, por lo que requiere una planificación inmediata.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 8.00m, peatonales de 3.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Vista al Mar" tiene una superficie de 33.046,49 m² el mismo que esta dividido en 10 manzanas distribuido en varios lotes cuya área aproximadamente es 300.00m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Vista al Mar", con un área de 33.046,49 m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 02, 03, 06, 07, 08, 09, 13, 14, 17, y 18, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 24.701,63 m² que corresponde al 74,74%; también se cuenta con un área Verde de 1.423,20m² que corresponde al 4,31%; y en área de vías y aceras con 6.921,66m² que corresponde a 20,95%.

Una vez realizada la publicación con fecha 7 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron en algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva Inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. Además se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detallo a continuación:

| | |
|-----------------------------|-----------------|
| Rivera Flores Leite Barbara | mz. 13, lote 11 |
| Reyes Reyes José Ariosto | mz. 18, lote 04 |
| Pico Alonzo Santos Calixto | mz. 18, lote 07 |

De acuerdo al informe Técnico definitivo No. 07-PU-JCV, del área de legalización, se establece que el "Sector Vista al Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la legalización de la tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado respectivo de las 44 personas que se encuentra asentados o en posesión, tal como lo señala los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero.

Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes asentamientos poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de desarrollo Urbanístico y convirtiéndose éstos en barrios cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Parcelación y Acreditación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta.

Dirección: Calle 9 + Av. ...
Teléfonos: 2611 714 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gacm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su

Fecha:

SECRETARIA GENERAL



Of. N° 634 DPM-JCV
Manta, 10 de Junio del 2013

Ingeniero
Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIDO DE SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 11/06/13 Hora: 10:28
Trámite: 4792
Recibo: Karen

Informe Jurídico
Onley
Secretaría
para conformidad e/permite

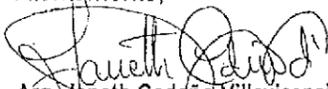
De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del Barrio "Vista al Mar", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 7 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA



Dirección: Calle 9
Teléfonos: 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 479
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 07 -PU-JCV



AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente **INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "VISTA AL MAR"** de la Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: " Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se preceda a Regularizar Barrios entre ellos la **Parroquia San Mateo- Barrio: VISTA AL MAR.**

Y en apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de Original
Fecha: _____



SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



1.- ANTECEDENTES

El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, que es uno de los sitios más antiguos que registra la parroquia, puesto que se conforma como producto de los asentamientos originados en el sector desde el año 1960, y que con el tiempo se consolidó, es así que, sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°079, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado, estaría conformado de 103 predios, distribuidos en 10 manzanas en las cuales se asientan actualmente 550 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N° 032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores del Cantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: Vista al Mar, observando lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: Vista al Mar.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de s

Fecha: 07/03/2012

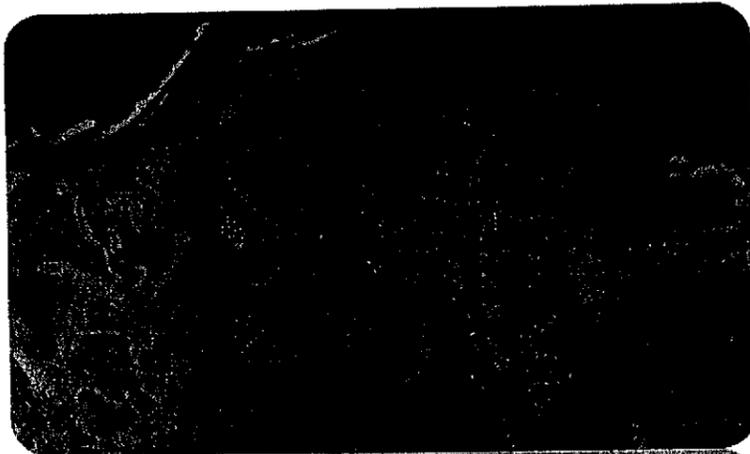
SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611-714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Ubicación.- El barrio Vista al Mar, se encuentra ubicado al Nor- Este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta.



| CANTON | PARROQUIA | SECTOR | COORDENADAS UTM | | ALTITUD |
|--------|-----------|--------------|-----------------|------------|---------|
| | | | X | Y | MSNM |
| MANTA | SAN MATEO | VISTA AL MAR | 521421,94 | 9894339,10 | 28 |



Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Dirección: Calle 9 de Abril
Teléfonos: 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia
Fecha:

Bohaya
SECRETARIA GENERAL



LL



Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Límites:

Norte: Océano Pacífico.

Sur: Barrio Bella Vista

Este: Carretera Manta.

Oeste: Barrio Virgen del Mar

Superficie.- El sector Vista al Mar posee una superficie total de 33046,49m²

- Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía descendente.

- Aspecto socio – Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Vista al Mar" tiene una población aproximadamente de 550 habitantes, de los cuales el 56% son Mujeres y el 44 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende en edades de 20 a 45 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en mayor porcentaje a la Pesca Artesanal en un 50%, comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

- Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector "Vista al Mar" es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1960, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VISTA AL MAR

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 80% y aisladas un 20%, construidas de hormigón.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original

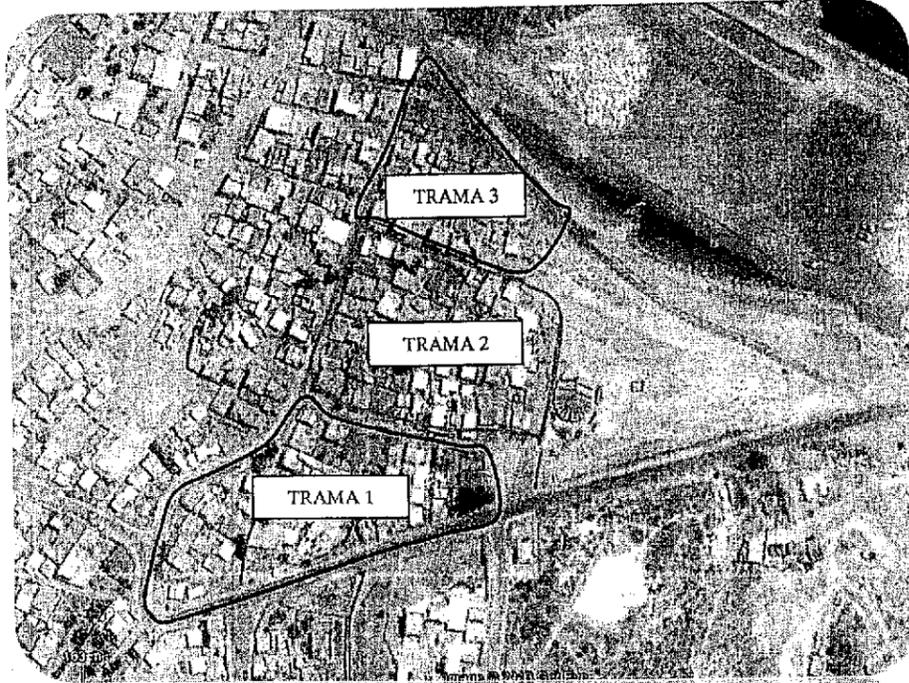
Fecha:

SECRETARÍA GENERAL





3.2.- Trama urbana



En esta extensión de territorio se presentan tres tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía.

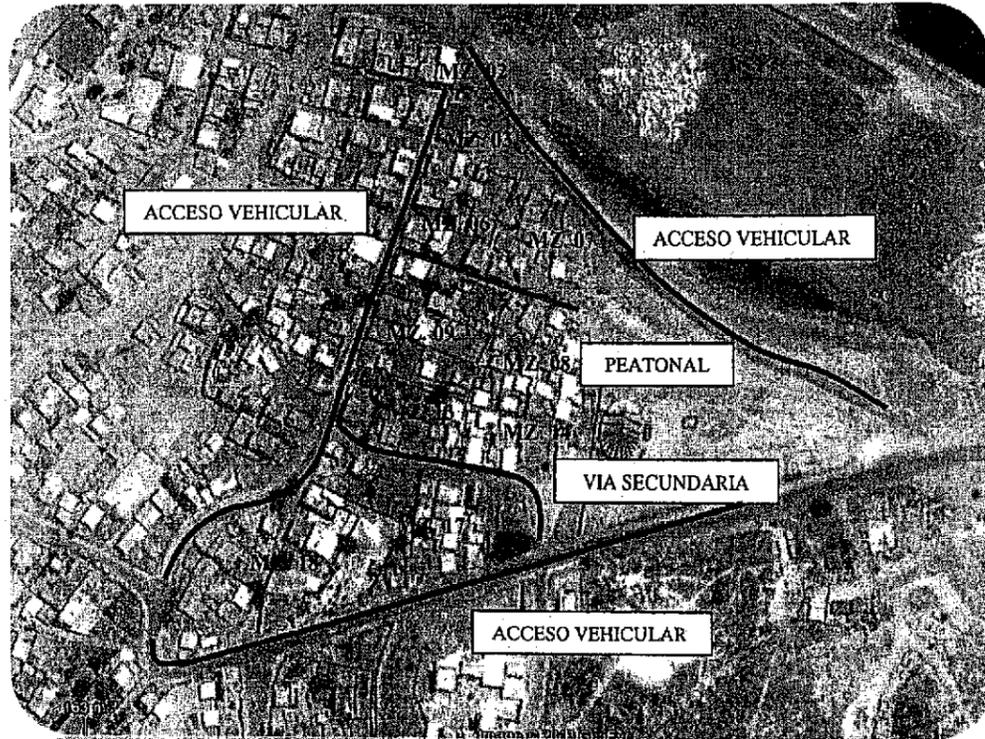


Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



3.3.- Usos de Suelo

Respecto al Uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 85% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 12 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 3%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.



3.4.- Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 50 predios que habitan en el barrio "Vista al Mar"; sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala de Situacional de Manta " C.G.R. " precedida por el Sr. Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 091-DV-SSMTA el cual indica mediante un listado que solo 47 lotes pueden acceder al proceso del trámite de Legalización.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: 13/03/2013
SECRETARÍA GENERAL



Los tres lotes restantes de los 50 que fueron inspeccionados, tienen un factor de riesgo muy alto, rango de vulnerabilidad está considerado entre los parámetros de peligro, cuyos propietarios menciono a continuación:

- Delgado Franco Juan José
- Holguín Bailón Isidro
- Reyes Piguave José.

Además dentro del informe se manifiesta que, los callejones no cumplen con las distancias recomendadas para realizar una evacuación, por lo que requiere una planificación inmediata.

3.5.- Infraestructura y servicios públicos.

Con respecto a la infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de Alcantarillado.

3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad ha ocasionado una carencia de imagen urbana, la población del barrio Vista al Mar, edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

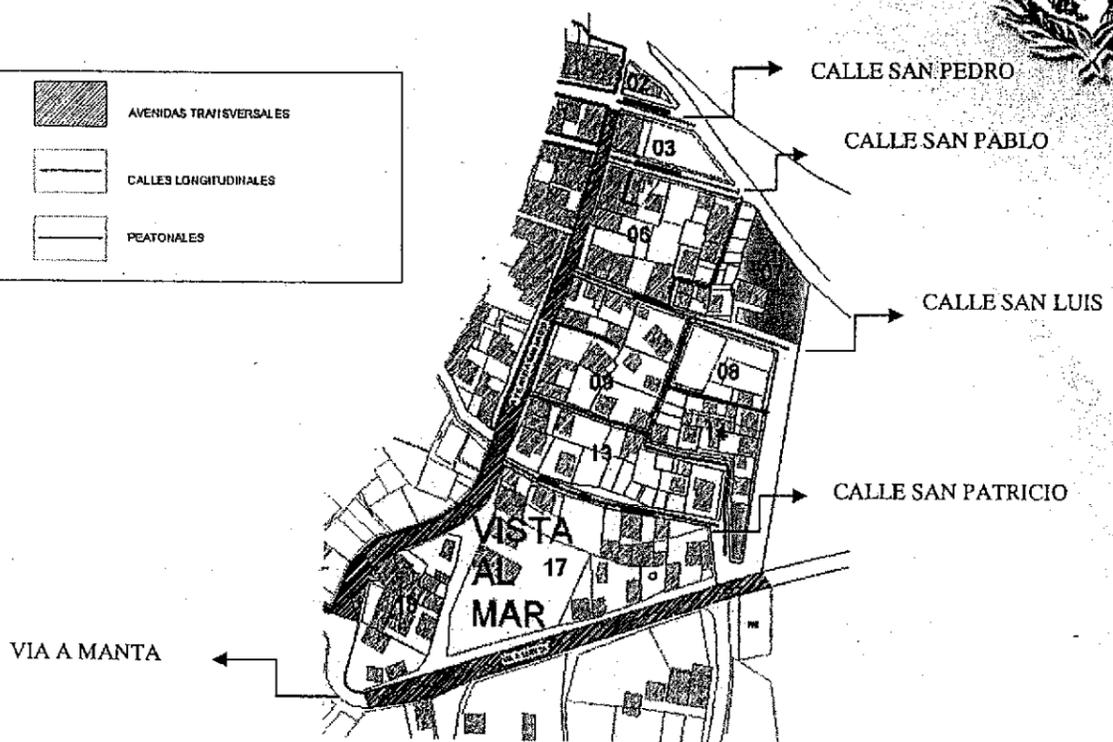
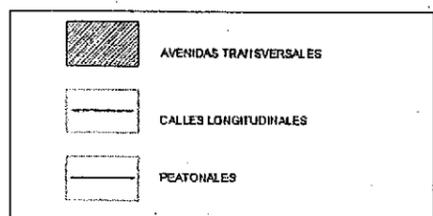
1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 8.00m, peatonales de 3.00m y aceras de 1.25 m de ancho.

Dirección: Calle G.M. Av.
Teléfonos: 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 479
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Avenida San Mateo
- Calle San Luis
- Calle San Pedro
- Calle San Pablo
- Calle San Patricio
- Calles Peatonales

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO. Que es Fiel Copia de su Original.
Fecha: _____
SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



1.3.- Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Vista al Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta EPAM.

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva, y no solo a nivel de cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio está garantizado por el Departamento de Higiene de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemem a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector "Vista al Mar" tiene una superficie de 33046,49m² el mismo que está dividido en 10 manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 300.00 m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado de la vía costera con las coordenadas Y: 521396,79, X: 9894502,32, y Y: 521455,23 X: 9894428,96 con 93,79 m, presenta un giro de coordenadas Y: 9894387,17 X: 521478,09, con 47,62 linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 521265,09 X: 9894184,36 con 55,83m, luego presenta un giro de 140,82 con los puntos de coordenadas Y: 521452,78 X: 9894241,06 linderando en toda la extensión con la Avenida San Mateo.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521478,09 X: 9894387,17 con 148,29 m, hasta empatar con la coordenada Y: 521452,78 X: 9894241,06; linderando con Calle S/n.

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 521265,09 X: 9894184,36 con 12,41m, más 22,49m, con coordenadas Y: 521252,08 X: 9894210,76 con 13,04m, de ahí presenta un giro de coordenadas Y: 521269,14 X: 9894253,82 con 33,67m, desde ese punto gira con 48,71m, con coordenadas Y: 521314,09 X: 9894272,57 con 113,79m, más 49,77m, más 80,83m hasta empatar con la coordenada Y: 521396,79 X: 9894502,32, linderando en toda la extensión con la Avenida San Mateo.

Dirección: Calle 13-A
Teléfonos: 2611 714 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



... para la implantación general del Sector "VISTA AL MAR",
área de 33046,49m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera:
El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 02, 03, 06, 07, 08, 09, 13, 14, 17,
18, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 24701,63m² que
corresponde al 74,74 %; también se cuenta con un Área Verde de 1423,20m² que corresponde
al 4,31%; y en Área de vías y aceras con 6921,66m² que corresponde a 20,95%.

| RESUMEN DE "AREAS VISTA AL MAR" | | | |
|---------------------------------|----------|--------|---|
| AREA DE LOTE | 24701,63 | 74,74 | % |
| AREA VERDE | 1423,2 | 4,31 | % |
| AREAS DE VIAS Y ACERA | 6921,66 | 20,95 | % |
| | | 100,00 | % |

| | |
|------------|----------|
| AREA TOTAL | 33046,49 |
|------------|----------|

1.5.- Observaciones.-

Una vez realizada la publicación con fecha 7 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art.9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. Además se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, los cuales detallo a continuación:

- Rivera Flores Leite Bárbara Mz. 13, Lote 11
- Reyes Reyes José Ariosto Mz. 18, Lote 04
- Pico Alonzo Santos Calixto Mz. 18, Lote 07

1.6.- Conclusiones

- Se establece que en el sector "Vista al Mar", carece de un trazado de parcelación adecuado, en razón de que este ha sido un asentamiento de hecho hace muchos años, en tal virtud no cumple con lo que establece en la COOTAD.
- Por lo expuesto concluimos que el Sector "Vista al Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado respectivo de las 44 personas que se encuentra asentados o en posesión, tal como lo señala los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo

Dirección: Calle 9 y Comunitario y Financiero.
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su

Fecha: _____
Secretaría General



[Firma manuscrita]

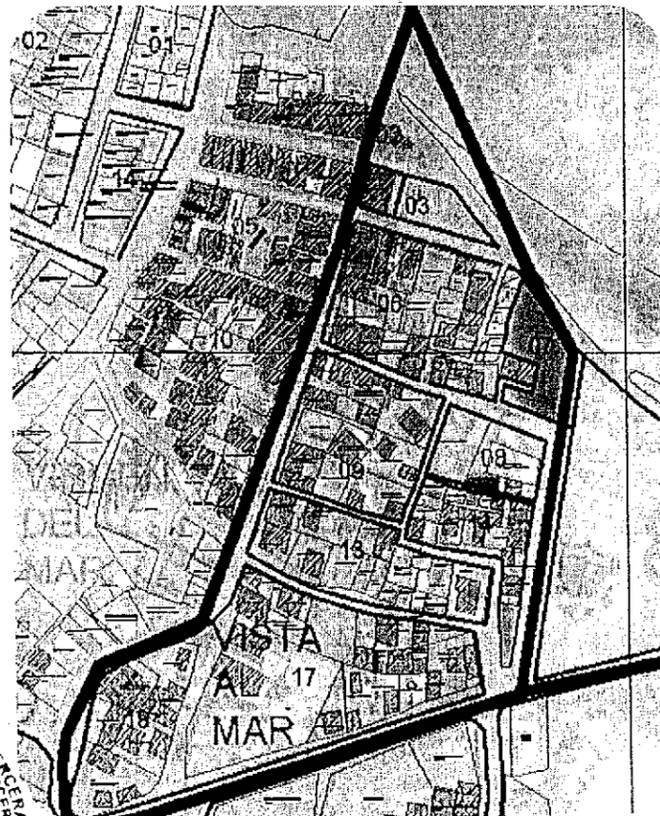


1.7 Recomendaciones

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector "VISTA AL MAR", enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.2 Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y una vez concluido este INFORME TECNICO DEFINITIVO, tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

PROPUESTA SECTOR VISTA AL MAR



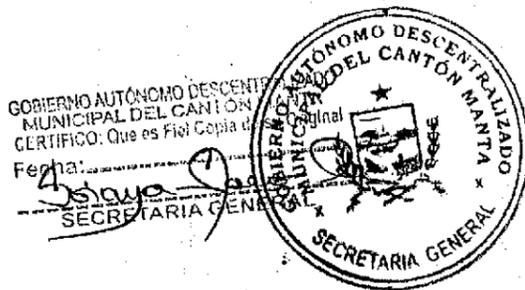
Dirección: Calle 9 de Mayo
Teléfonos: 2611 714 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO VISTA AL MAR para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Janet Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
Adj. Cuadro explicativo de los beneficiarios de los lotes.



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



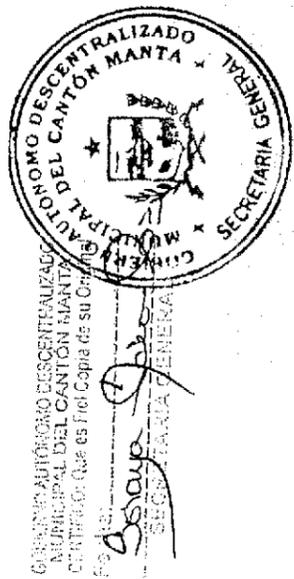
CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR

| Lote | Adjudicado | Área de Lote (M2) | | Frente | | Posterior | | Derecho | | Izquierdo | |
|------------|--|-------------------|-------------|-------------|-----------------|-------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------|---------------------------|
| | | Área | Perímetro | Distancia | Linderos | Distancia | Linderos | Distancia | Linderos | Distancia | Linderos |
| Lote 06 | FLORES SANCHEZ DORA MARUZA | 116,92 | 7,90 | 7,90 | CALLE SAN PABLO | 7,90 | LOTE #14 | 14,80 | LOTE #07 | 14,80 | LOTE #05 |
| Lote 07 | LOTE #15 Y LOTE #14 | 272,49 | 17,2 + 2,95 | 11,55+6,8 | LOTES #18 Y #14 | 11,55+6,8 | LOTES #18 Y #14 | 2,30 + 11,55 + 1,10 | LOTE #04, #05 Y #14 | 5,14+9,11 | LOTES #27 Y #28 |
| Lote 08 | LOTE #07, #19 Y CALLETON | 111,57 | 5,60 + 4,00 | 6,80+3,62 | LOTES #05 Y #13 | 6,80+3,62 | LOTES #05 Y #13 | 11,52 | LOTE #13 Y LOTE #18 | 2,80+7,91+1,00 | LOTE #05, #06 Y #07 |
| Lote 09 | FRANCLIN STALIN Y LOPEZ | 220,99 | 18,65 | 10,4 + 8,95 | CALLETON | 10,4 + 8,95 | LOTES #14 Y #19 | 5,50+11,50 | LOTES #13 Y #28 | 11,45 + 5,00 | LOTE #19 Y CALLETON |
| Lote 10 | FRANCLIN STALIN Y LOPEZ | 363,77 | 21,75 | 13,05+9,10 | CALLE SAN MATEO | 13,05+9,10 | LOTE #15 Y LOTE #26 | 21,00 | LOTE #15 | 12,65 + 8,05 | CALLE SAN LUIS Y LOTE #26 |
| Lote 11 | FRANCISCA RIVERA SEGUNDO Y ORLINDA LOPEZ | 184,33 | 10,30 | 5,60+5,16 | CALLE SAN LUIS | 5,60+5,16 | LOTE #13 Y LOTE #15 | 14,75 | LOTE #25 | 16,65 | LOTE #28 |
| AREA TOTAL | | 1156,07 | | | | | | | | | |

CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR

| Lote | Adjudicado | Área de Lote (M2) | | Frente | | Posterior | | Derecho | | Izquierdo | |
|------------|---|-------------------|-----------|---------------------|------------------|---------------------|-----------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | | Área | Perímetro | Distancia | Linderos | Distancia | Linderos | Distancia | Linderos | Distancia | Linderos |
| Lote 08 | FRANCO DELGADO ROMULO MIGUEL | 75,29 | 9,50 | 8,90 | CALLETON | 8,90 | AREA VERDE | 8,45 | LOTE #01 | 8,58 | LOTE #10 |
| Lote 11 | ANCHUNDIA LOPEZ JUAN BAUTISTA | 43,19 | 5,45 | 4,60 | CALLETON | 4,60 | AREA VERDE | 8,17 | LOTE #10 | 9,55 | CALLETON |
| Lote 14 | ANCHUNDIA PELIGIA EYARISTO LUCIANO | 57,85 | 6,05 | 5,50 | CALLETON | 5,50 | CALLETON | 9,75 | LOTE #18 | 9,82 | AREA VERDE |
| Lote 24 | DELGADO DELGADO JUANA LIVIA | 115,12 | 7,48 | 4,10+2,60+1,00+0,90 | CALLETON PUBLICO | 4,10+2,60+1,00+0,90 | LOTES #26 Y #25 | 7,50+3,20+3,80+1,77 | LOTE #25 Y LOTE #29 | 17,00 | CALLE SAN LUIS |
| Lote 25 | LOPEZ REYES SIDRO SAUL Y DELGADO DELGADO ROSA HEROINA | 61,67 | 8,55 | 0,30+3,20+3,80+1,77 | CALLETON | 0,30+3,20+3,80+1,77 | LOTE #24 | 9,40 | LOTE #26 | 5,00+0,90+1,00+2,60 | LOTE #24 Y LOTE #29 |
| Lote 29 | DELGADO DELGADO JAIME EDUARDO Y FRANCO LUCAS WANCY CRISTINA | 35,93 | 5,00 | 5,00 | CALLETON | 5,00 | LOTE #25 | 7,20 | CALLETON | 7,20 | LOTE #24 |
| AREA TOTAL | | 389,05 | | | | | | | | | |

Dirección: Calle 9 de Mayo
Teléfono: 051 1471 558
Fax: 051 1471 558
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CENTRO DE QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL



D. Valverde

CUADROS DE LINDEROS VISTA AL MAR

| Manzanas | Lote | Adjudicatario | Área de Lote (M ²) | Distancia | Linderos | Distancia | Linderos | Distancia | Linderos | Distancia | Linderos |
|------------|---------------------------------|--|--------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------------------|---------------------------|-----------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| MANTA | Lote 06 | FLORES VILEZ EDILMA ZOLA Y SORNOZA AGUAYO | 387,19 | 16,38 | CALLE SAN PATRICIO | 16,00 | CALLETON | 7,95+9,90+6,40 | LOTE #07, #10 Y #15 | 23,63 | CALLETON |
| | Lote 07 | MANUEL EDUARDO | 138,36 | 7,52+6,70 | CALLETON Y LOTE #9 Y #10 | 4,85+0,85+8,70 | LOTE #13 Y #16 Y CALLETON | 9,90 | LOTE #06 | 9,60 | LOTE #21 |
| | Lote 09 | FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLES | 57,77 | 8,50 | CALLETON | 3,65+5,00 | LOTE #07 Y LOTE #21 | 6,50 | CALLETON | 7,00 | LOTE #21 |
| | Lote 10 | FRANCO ALVIA SANTO WINTHER Y DELGADO | 43,52 | 6,70 | CALLETON | 6,70 | LOTE #07 | 6,40 | LOTE #06 | 6,60 | CALLETON |
| | Lote 12 | FRANCO ALVIA MARITZA KATHERINE Y MERO REYES | 304,70 | 17,22 | CALLE SAN PATRICIO | 15,00 | LOTE #03 | 19,30 | LOTE #13 | 18,85 | LOTE #11 |
| | Lote 13 | FLORES MURILLO LUISA VICTORIA | 301,88 | 17,05 | CALLE SAN PATRICIO | 17,10 | LOTE #01 | 16,33 | AVENIDA SAN MATEO | 19,30 | LOTE #12 |
| | Lote 16 | LOPEZ PICO MARCELA DEL JESUS | 46,78 | 6,00 | CALLE SAN PATRICIO | 4,85 | LOTE #07 | 8,85 | LOTE #17 | 8,47 | CALLETON |
| | Lote 17 | DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIJO | 57,28 | 7,02 | CALLE SAN PATRICIO | 6,20 | LOTE #21 | 8,30 | CALLETON | 9,07 | LOTE #16 |
| | Lote 18 | REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO | 51,29 | 6,60 | CALLE SAN PATRICIO | 6,60 | LOTE #21 | 7,90 | LOTE #19 | 7,90 | CALLETON |
| | Lote 19 | VALDEZ BRAVO NEDGDA MARCELI | 107,45 | 6,25 | CALLE SAN PATRICIO | 6,25 | LOTE #04 | 16,10 | LOTE #20 | 7,90 + 8,40 | LOTES #18 Y #21 |
| | Lote 20 | LUGO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON ISAURO | 100,07 | 6,25 | CALLE SAN PATRICIO | 6,25 | LOTE #04 | 16,00 | LOTE #11 | 16,10 | LOTE #19 |
| Lote 21 | MERO LOPEZ FRANCISCA TEODOLINDA | 181,52 | 8,50+3,65 | CALLETON Y LOTE #19 | 6,51+0,84+6,20 | LOTES #18 LOTE #17 Y CALLETON | 9,50+7,00 | LOTES #07 Y #09 | 8,40+7,61 | LOTES #19 Y #04 | |
| AREA TOTAL | | | 550,06 | | | | | | | | |

CUADROS DE LINDEROS VISTA AL MAR

| Manzanas | Lote | Adjudicatario | Área de Lote (M ²) | Distancia | Linderos | Distancia | Linderos | Distancia | Linderos | Distancia | Linderos |
|------------|---------------------------------|--|--------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------------------|---------------------------|-----------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| MANTA | Lote 06 | FLORES VILEZ EDILMA ZOLA Y SORNOZA AGUAYO | 387,19 | 16,38 | CALLE SAN PATRICIO | 16,00 | CALLETON | 7,95+9,90+6,40 | LOTE #07, #10 Y #15 | 23,63 | CALLETON |
| | Lote 07 | MANUEL EDUARDO | 138,36 | 7,52+6,70 | CALLETON Y LOTE #9 Y #10 | 4,85+0,85+8,70 | LOTE #13 Y #16 Y CALLETON | 9,90 | LOTE #06 | 9,60 | LOTE #21 |
| | Lote 09 | FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLES | 57,77 | 8,50 | CALLETON | 3,65+5,00 | LOTE #07 Y LOTE #21 | 6,50 | CALLETON | 7,00 | LOTE #21 |
| | Lote 10 | FRANCO ALVIA SANTO WINTHER Y DELGADO | 43,52 | 6,70 | CALLETON | 6,70 | LOTE #07 | 6,40 | LOTE #06 | 6,60 | CALLETON |
| | Lote 12 | FRANCO ALVIA MARITZA KATHERINE Y MERO REYES | 304,70 | 17,22 | CALLE SAN PATRICIO | 15,00 | LOTE #03 | 19,30 | LOTE #13 | 18,85 | LOTE #11 |
| | Lote 13 | FLORES MURILLO LUISA VICTORIA | 301,88 | 17,05 | CALLE SAN PATRICIO | 17,10 | LOTE #01 | 16,33 | AVENIDA SAN MATEO | 19,30 | LOTE #12 |
| | Lote 16 | LOPEZ PICO MARCELA DEL JESUS | 46,78 | 6,00 | CALLE SAN PATRICIO | 4,85 | LOTE #07 | 8,85 | LOTE #17 | 8,47 | CALLETON |
| | Lote 17 | DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIJO | 57,28 | 7,02 | CALLE SAN PATRICIO | 6,20 | LOTE #21 | 8,30 | CALLETON | 9,07 | LOTE #16 |
| | Lote 18 | REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO | 51,29 | 6,60 | CALLE SAN PATRICIO | 6,60 | LOTE #21 | 7,90 | LOTE #19 | 7,90 | CALLETON |
| | Lote 19 | VALDEZ BRAVO NEDGDA MARCELI | 107,45 | 6,25 | CALLE SAN PATRICIO | 6,25 | LOTE #04 | 16,10 | LOTE #20 | 7,90 + 8,40 | LOTES #18 Y #21 |
| | Lote 20 | LUGO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON ISAURO | 100,07 | 6,25 | CALLE SAN PATRICIO | 6,25 | LOTE #04 | 16,00 | LOTE #11 | 16,10 | LOTE #19 |
| Lote 21 | MERO LOPEZ FRANCISCA TEODOLINDA | 181,52 | 8,50+3,65 | CALLETON Y LOTE #19 | 6,51+0,84+6,20 | LOTES #18 LOTE #17 Y CALLETON | 9,50+7,00 | LOTES #07 Y #09 | 8,40+7,61 | LOTES #19 Y #04 | |
| AREA TOTAL | | | 550,06 | | | | | | | | |

Dirección: C. 171
Teléfonos: 2611 711
Fax: 2611 711
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

[Handwritten signature]

CUADROS DE LINDEROS VISTA AL MAR

| Parcela | Adjudicatario | Área de lote m ² | Distancia | Linderos | Distancia | Linderos | Distancia | Linderos | Distancia | Linderos | Distancia | Linderos |
|------------|---|-----------------------------|-----------|--------------------|-----------|----------------------|-----------|----------------------|------------|----------|-----------|----------|
| MZ 17 | Lote 08 | 73,81 | 6,58 | CALLETON | 6,40 | LOTE #14 | 11,70 | LOTE #12 | 11,75 | LOTE #11 | | |
| | PICO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO FIGUAVE | 61,47 | 6,40 | CALLETON | 6,40 | PROPIEDAD PARTICULAR | 10,20 | LOTE #11 | 9,10 | LOTE #07 | | |
| | GLORIA MARÍA | 66,83 | 6,45 | CALLE SAN PATRICKO | 6,60 | CALLETON | 7,70 | PROPIEDAD PARTICULAR | 9,70 | CALLETON | | |
| | CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN | 116,07 | 10,20 | CALLE SAN PATRICKO | 5,70-4,15 | CALLETON | 11,75 | CALLETON | 11,60-0,90 | CALLETON | | |
| ÁREA TOTAL | | 318,18 | | | | | | | | | | |

CUADROS DE LINDEROS VISTA AL MAR

| Parcela | Adjudicatario | Área de lote m ² | Distancia | Linderos | Distancia | Linderos | Distancia | Linderos | Distancia | Linderos | Distancia | Linderos |
|---------|---------------|-----------------------------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|-----------------|-----------|----------|-----------|----------|
| MZ 18 | Lote 05 | 95,62 | 7,05 | CALLETON | 6,65 | LOTE #16 | 8,75 | LOTES #01 Y #16 | 13,45 | LOTE #01 | | |
| | ÁREA TOTAL | | 95,62 | | | | | | | | | |

RESUMEN DE "AREAS VISTA AL MAR"

| | | | | |
|-----------------------|----------|--------|--|--|
| ÁREA DE LOTE | 24701,63 | 76,74 | | |
| ÁREA VERDE | 1423,2 | 4,53 | | |
| AREAS DE VIAS Y ACERA | 6921,66 | 20,95 | | |
| | | 100,00 | | |
| ÁREA TOTAL | 33046,49 | | | |



[Handwritten signature]

Dirección: Calle Vial / 2611 558
Teléfono: 2611 558
Fax: 2611 558

| BARRIO "VISTA AL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN MANTUA | | | | | | |
|--|--------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------|
| Lote | Adjudicado | N.º DE CEDULA DE CIUDADANIA | Area del lote (M ²) | VALOR DE LA TERRENO | VALOR DE LA CONSTRUCCION | VALOR TOTAL |
| Lote 07 | MENDOZA FLORES ELISABETH AUXILIADORA | 130814271-8 | 109,42 | 8020807000 | 1094,20 | 54,71 |
| Lote 75 | MENDOZA FLORES DIORICE ALEXANDRA | 131164581-4 | 96,20 | 8029175000 | 962,00 | 48,10 |
| AREA TOTAL | | | 205,62 | | | |

| BARRIO "VISTA AL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN MANTUA | | | | | | |
|--|--|-----------------------------|---------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------|
| Lote | Adjudicado | N.º DE CEDULA DE CIUDADANIA | Area del lote (M ²) | VALOR DE LA TERRENO | VALOR DE LA CONSTRUCCION | VALOR TOTAL |
| Lote 01 | LOPEZ CALDERON EDA MAIRA | 130256027-9 | 180,09 | 8020901000 | 1800,90 | 90,05 |
| Lote 21 | FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CEDEÑO PACHAY ERIKA JESENIA | 130633688-2 130936761-1 | 79,75 | 8020921000 | 797,50 | 39,88 |
| Lote 03 | FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA | 130226721-4 | 233,93 | 8020903000 | 2339,30 | 116,97 |
| Lote 08 | FLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO DELIA VERONICA | 130633691-6 130633638-7 | 451,11 | 8020908000 | 4511,10 | 225,56 |
| Lote 12 | MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO | 130235041-6 130235293-3 | 371,88 | 8020912000 | 3718,80 | 185,94 |
| Lote 15 | ALCIVAR BALON ANTONIA CUPERTINA | 130212112-2 | 248,41 | 8020915000 | 2484,10 | 124,21 |
| Lote 47 | FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSERATE | 131064118-6 131246619-4 | 92,83 | 8029047000 | 928,30 | 46,42 |
| AREA TOTAL | | | 1565,37 | | | |

Arq. Daniel Ferrin
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS

Arq. Janet Cedeño
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO
URBANO

Lic. David Loof
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO





Fecha: 20/05/2013
SECRETARÍA GENERAL

| BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN MANTA | | | | | | | | | |
|---|--|------------------------------------|---------------------------------|----------------|---------------------------------|----------------|---------------------------------|----------------|---------------------------------|
| Lote | Adjudicado | ID DE IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANÍA | Área del lote (m ²) | Valor del lote | Área del lote (m ²) | Valor del lote | Área del lote (m ²) | Valor del lote | Área del lote (m ²) |
| | FLORES VILEZ EDILMA ZOILA Y SORNOZA AGUAYO MANUEL EDUARDO | 130781794-8 130781795-5 | 387,19 | 8021306000 | 3871,90 | 5% | 193,60 | | |
| | FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLES | 130817690-6 | 138,36 | 8021307000 | 1383,60 | 5% | 69,20 | | |
| | FRANCO ALVIA SANTO WINTHER Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS | 130724147-9 130733829-1 | 57,77 | 8021309000 | 577,70 | 5% | 28,89 | | |
| | FRANCO ALVIA MARITZA KATHERINE Y MERO REYES JAIME RAUL | 131264960-9 131196399-3 | 43,52 | 8021310000 | 435,20 | 5% | 21,76 | | |
| Lote 12 | FLORES MURILLO LUISA VICTORIA | 130034536-8 | 304,70 | 8021312000 | 3047,00 | 5% | 152,35 | | |
| Lote 13 | LOPEZ PICO NARCISA DEL JESUS | 130342293-3 | 301,88 | 8021313000 | 3018,80 | 5% | 150,94 | | |
| Lote 16 | DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIDO | 131306814-8 092137280-1 | 46,78 | 8021316000 | 467,80 | 5% | 23,39 | | |
| Lote 17 | REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO | 130229621-3 | 57,28 | 8021317000 | 572,80 | 5% | 28,64 | | |
| Lote 18 | VALDEZ BRAVO NEDGDA ARACELI | 130367442-6 | 51,28 | 8021318000 | 512,80 | 5% | 25,64 | | |
| Lote 19 | LUGO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON ISAURO | 13111890-3 080203614-5 | 107,45 | 8021319000 | 1074,50 | 5% | 53,73 | | |
| Lote 20 | MERO LOPEZ FRANCISCA TEODOLINDA | 080055466-9 | 100,07 | 8021320000 | 1000,70 | 5% | 50,04 | | |
| Lote 21 | REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JULIA MARCIA | 130686935-3 130558904-4 | 181,52 | 8021321000 | 1815,20 | 5% | 90,76 | | |
| AREA TOTAL | | | 1777,8 | | | | | | |

[Signature]
Lic. David Loor
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Signature]
Arq. Yaneth Cedeño
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

[Signature]
Arq. Daniel Ferrín
DIRECTOR DE AVANZOS Y CATASTROS

Dirección: Av. Bolívar y 10 de Agosto
Teléfonos: 2611 1714 / 2611 1715
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Web: www.manta.gob.ec



MZ. 13

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION. EL NOTARIO (22, FOJAS)-


Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

